



OF3935586

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA

La presente y siguientes hojas timbradas del Estado, en número ciento sesenta y nueve y con números de serie correlativos, que van del OF3935586 al OF3935754, selladas por este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, están destinadas a contener las actas de las sesiones que celebre aquél, concernientes al Pleno de la Corporación, comenzando por este día y transcribiéndose la primera sesión en el folio OF39355871.

Y, para que así conste, extendo la presente Diligencia, que firma y visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Garbayuela, a veinticuatro de julio de dos mil seis.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Adela Cardenosa Serrano
Castillo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Raquel Alonso



07303288

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La presente y siguientes hojas impresas en número exacto sesión y
nuevo y con número de este expediente que van del 07303288 al 07303294, selladas
por este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, están destinadas a contestar las
actas de las sesiones que se celebran en el Pleno de la Corporación.
Comandado por este día y transcribiéndose la primera sesión en el día 073032871.

Y para que así conste, estando en presente el Sr. Alcalde, por firma y visto in fine
Alcalde Presidente en Badajoz, a veintinueve de julio de dos mil setenta y siete.

VºB

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

LA ALCALDÍA-PRESIDENTA

Fdo: Rafael Alonso

Fdo: Adán García Serrano

Castillo



OF3935587

CLASE 8ª
SINTECOM

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DIA 7 DE JULIO DE 2.006.-**

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Piedras Milara
- D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroño

SRA. SECRETARIA:

Dª. Raquel Alonso Castillo

Excusan su asistencia:

- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Candido Piedras Gómez

En Garbayuela, a siete de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

- o VOTOS A FAVOR: 3 (Sras. Presidenta y Concejales del Grupo Municipal Socialista)
- o ABSTENCIONES: 2 (Sras. Concejales del Grupo Municipal Popular)

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCIDE, DE OBRA AEPISA 2.006.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que no se ha recibido todavía la memoria de la obra, por lo que se va a dar cuenta de ello en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, a través del Decreto de Alcaldía, acordándose este punto del orden del día.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2.006.

En Badajoz, a siete de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Corporación, la Sesión ordinaria convocada por el Presidente D. Adolfo Cortés Cortés, en su calidad de Presidente de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:00 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos tratados en el

LA SRA. ALCALDESA-PRIMERA

D. Adolfo Cortés Cortés

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Pedroza Millán
- D. Juan Antonio Arenas Díaz-Madruga

SRA. SECRETARIA:

D. Rafael Alonso García

- Escritura en asistencia:
- D. Francisco Millán Román
- D. Candido Prieto Gómez



OF3935588

CLASE 8ª

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE LEVA A CABO EN LAS SESIONES MUNICIPALES.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA AEPSA 2.006.-
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRONES MUNICIPALES.-
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA.-
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL.-
6. PROPUESTA DE LAS DOS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO.-
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de las sesiones anteriores, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que a continuación se relacionan:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2.006. No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** del acta de la **Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2.006.**

- Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 29 de marzo de 2.006. Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que al no asistir a este Pleno los miembros de su Grupo, se abstienen. Por tanto, no realizándose otras observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación del Acta de la **Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 29 de marzo de 2.006**, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- o VOTOS A FAVOR: 3 (Sres. Presidenta y Concejales del Grupo Municipal Socialista)
- o ABSTENCIONES: 2 (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular)

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA AEPSA 2.006.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que no se ha recibido todavía la memoria de la obra, por lo que se va a dar cuenta de ello en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, a través del Decreto de Alcaldía, sacándose este punto del orden del día.



CLASE 84
ECONOMÍAORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA VERBA 2.006.-
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRONES MUNICIPALES.-
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA.-
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL.-
6. PROPUESTA DE LAS DOS PIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO.-
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Habiendo sido tenida con antelación suficiente las actas de las sesiones anteriores, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROP, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que a continuación se relacionan:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2.006. No realizándose observaciones respecto de la misma, la Srta. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2.006.

- Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 29 de marzo de 2.006. Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Fichera Miran, se señala que ni no asistir a este punto los miembros de su Grupo, se abstener. Por tanto, no realizándose otras observaciones respecto de la misma, la Srta. Alcaldesa procede a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 29 de marzo de 2.006, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- o VOTOS A FAVOR: 3 (Sres. Presidenta y Concejales del Grupo Municipal Socialista)
- o ABSTENCIONES: 2 (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular)

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRA VERBA 2.006.-

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa para explicar que no se ha recibido todavía la memoria de la obra, por lo que se va a dar cuenta de ella en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, a través del Decreto de Alcaldía, sacándose este punto del orden del día.



0F3935589

CLASE 8.^a

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PADRONES MUNICIPALES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que el presente punto va a pasar a explicarlo la Sra. Secretaria, la cual señala que tras la exposición al público de los padrones municipales que a continuación se relacionan, y que han estado expuestos para su consulta por parte de los Sres. Concejales en la Secretaría de este Ayuntamiento entre los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión plenaria, se va a someter a esta Corporación su aprobación:

- Padrón de Basura de ejercicio 2.006, con un importe total de 13.310,00 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con un importe total de 31.820,26 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con un importe total de 5.967,30 euros.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (Partido Socialista) y 2 (Partido Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad** de los Sres. Concejales presentes de la misma ACUERDAN:

Primero.- Aprobar definitivamente los Padrones Municipales siguientes:

- Padrón de Basura de ejercicio 2.006, con un importe total de 13.310,00 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con un importe total de 31.820,26 euros
- Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con un importe total de 5.967,30 euros.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación del pliego que ha regir la subasta del Bien Patrimonial denominado "Dehesa Boyal" de esta localidad, al estar previsto la finalización del mismo próximamente.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa propone que el Pliego de Condiciones sea el mismo que el del periodo 2.005-2.006, incrementando las tarifas en lo relativo a la aplicación del IPC.





CLASE 5ª

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PADRONES MUNICIPALES.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para señalar que el presente punto va a pasar a expediente la Srta. Secretaria, la cual señala que tras la exposición al público de los padrones municipales que a continuación se relacionan, y que han estado expuestos para su consulta por parte de los Sres. Concejales en la Secretaría de este Ayuntamiento entre los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión plenaria, se va a someter a esta Corporación su aprobación:

- Padron de Basura de ejercicio 2.006, con un importe total de 13.310,00 euros
- Padron de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con un importe total de 31.830,36 euros
- Padron de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con un importe total de 5.967,30 euros.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (Partido Socialista) y 3 (Partido Popular)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes de la misma ACUERDAN:

Primero.- Aprobar definitivamente los Padrones Municipales siguientes:

- Padron de Basura de ejercicio 2.006, con un importe total de 13.310,00 euros
- Padron de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con un importe total de 31.830,36 euros
- Padron de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con un importe total de 5.967,30 euros.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ARRENDAMIENTO DE LA DEHESA.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación del pliego que ha regir la subasta del Bien Patrimonial denominado "Dehesa Boyal" de esta localidad, al estar previsto la finalización del mismo próximamente.

Asimismo, la Srta. Alcaldesa propone que el Pliego de Condiciones sea el mismo que el del periodo 2.005-2.006, incrementando las tarifas en lo relativo a la aplicación del I.P.C.



OF3935590

CLASE 8ª

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto el Pliego de Condiciones de la Subasta de Pastos Dehesa Boyal, el cual ha formado parte del expediente de convocatoria de Pleno para su consulta, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (3 votos a favor -PSOE- y 2 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

Primero.- Arrendar mediante la forma de subasta el bien inmueble de carácter patrimonial denominado DEHESA BOYAL.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta en los términos que a continuación se establece, que será el mismo que el del periodo 2.005-2.006, pero incrementándose las tarifas en lo relativo a la aplicación del IPC, disponiendo su exposición al público durante diez días en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan prestarse, en su caso, reclamaciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DEL ARREDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA BOYAL DE LA LOCALIDAD EN EL PERIODO 2.006/2.007.

Artículo 1º. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento de los pastos del bien patrimonial denominada DEHESA BOYAL. Pieza de tierra sita en este término municipal, que mide 172 Has., 27 a. Y 70 ca., y que linda:

- NORTE. COLADA
- SUR: CAÑADA REAL Y QUINTO DE LA MORRA COLORADA Y QUINTO DEL CERRO GUADALPERAL..
- ESTE: ARROYO DE LA JAROSA
- OESTE: QUINTO DEL CERRO DEL CUERVO

Dicha finca pertenece al Ayuntamiento de Garbayuela por Título de propiedad, y se halla inscrita en el Libro de Inventario y Registro de Bienes, rectificado del año mil novecientos noventa y en el Registro de la Propiedad con el numero 685.

Artículo 2º. Tipo de Licitación

El canon de arrendamiento se fija en las siguientes cantidades, siendo la base el canon de arrendamiento del ejercicio anterior (2.005-2.006) incrementado en la variación del IPC (%):

- 1. CERCON DEL ESTANQUE 1: 2.324,24 €
- 2. CERCON DEL ESTANQUE 2: 1.970,98 €
- 3. CERCON DEL GAMO: 3.442,20 €
- 4. CERCON DE LA CHARCA 1: 2.685,80 €
- 5. CERCON DE LA CHARCA 2: 2.486,32 €
- 6. CERCON DE LAS VACAS: 2.054,10 €





CLASE BA

Los miembros de la Corporación entrados de cuanto precede y visto el Pliego de Condiciones de la Subasta de Pastos Desea Boyal, el cual ha formado parte del expediente de convocatoria de Pliego para su consulta, se adopta con el voto favorable de la unanimidad de los Concejales presentes (3 votos a favor -PSOE- y 2 votos a favor -PP-), el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Atendidas mediante la forma de subasta el bien inmueble de carácter parcelarial denominado DESEA BOYAL.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta en los términos que a continuación se establece, que será el mismo que el del periodo 2.005-2.006, pero incrementándose las tarifas en lo relativo a la aplicación del IPC, disponiendo su exposición al público durante diez días en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan prestarse, en su caso, reclamaciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DESEA BOYAL DE LA LOCALIDAD EN EL PERIODO 2.006/2.007

Artículo 1.º Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento de los pastos del bien parcelarial denominada DESEA BOYAL. Pasa de sero año en esta término municipal, que mide 172 Has., 37 a. y 70 ca., y que están:

NORTE: COLADA
SUR: CARADA REAL Y QUINTO DE LA MORRA COKORADA Y QUINTO DEL CERRO GUADALPERAL
ESTE: ARROYO DE LA JAROSA
OESTE: QUINTO DEL CERRO DEL CUEBVO

Dicho finca pertenece al Ayuntamiento de Gobernadora por tanto de propiedad, y se halla inscrita en el libro de sustrato y Registro de Finca, verificando del año sus arrendamientos nuevos y en el registro de la propiedad con el número 682.

Artículo 2.º Tipo de Licitación

El canon de arrendamiento se fija en las siguientes cantidades, siendo la base el canon de arrendamiento del ejercicio anterior (2.005-2.006) incrementado en la cuantía del IPC (4%):

1. CERRO DEL ESTANQUE 1:	2.324,24 €
2. CERRO DEL ESTANQUE 2:	1.570,98 €
3. CERRO DEL CAMO:	3.442,20 €
4. CERRO DE LA CHARCA 1:	2.682,80 €
5. CERRO DE LA CHARCA 2:	2.486,32 €
6. CERRO DE LAS VACAS:	2.024,10 €



OF3935591

CLASE 8ª

7. CERCON DE LAS CABRAS: 2.301,38 €

El canon podrá ser mejorado al alza.

El pago del precio de adjudicación se hará al Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela en dos plazos, del primero antes del 15 de Octubre de 2.005, y el segundo antes del 15 de Mayo de 2.006.

Artículo 3º. Duración del contrato.

La duración del contrato se fija en un año, comprendido desde el 30 de Septiembre de 2.006 hasta el 29 de Septiembre de 2.007.

Artículo 4º. Fianza Definitiva.

Una vez adjudicadas las cercas, los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 6 por 100 del importe de adjudicación.

Artículo 5º. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Artículo 6º. Condiciones Especiales.

El arrendatario utilizará la finca con cualquier tipo de ganado, excepto el de cerda, no pudiendo aprovechar el fruto de los árboles que son de particulares.

El arrendatario queda obligado a conservar las instalaciones en perfecto estado: cerca y establos, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato.

El arrendatario no podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendar la finca, sin permiso expreso del Pleno de la Corporación.

El arrendatario no queda en relación de dependencia, a los efectos del artículo 22 del Código Penal, respecto del Ayuntamiento.

Artículo 7º. Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

***PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRIENDO MEDIANTE SUBASTA DEL CERCON _____, EN LA DEHESA BOYAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA, AÑO AGRÍCOLA 2.006-2.007, con el siguiente modelo:**

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ nº _____, de _____ (_____), y D-N-I nº _____, en nombre propio, (o en representación de _____, como acredita por _____, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ de _____ de 2.006, toma





CLASE BA

MAYORISTA

7. CERCON DE LAS CABRAS 2.301,38 €

El conno podrá ser mejorado de otro.

El pago del precio de adjudicación se hará el día lunes Ayuntamiento de Garbayuela en dos plazos. El primero antes del 15 de Octubre de 2.007, y el segundo antes del 15 de Mayo de 2.008.

Artículo 3.º Descripción del contrato.

La duración del contrato se fija en un año, computándose desde el 30 de Septiembre de 2.007 hasta el 29 de Septiembre de 2.007.

Artículo 4.º Forma de adjudicación.

Una vez adjudicadas las obras, las licitadoras deberán constituir una fianza equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación.

Artículo 5.º Costos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los sucesos e impuestos que procedan.

Artículo 6.º Condiciones Especiales.

El arrendatario mantendrá la fianza con cualquier tipo de garantía, excepto el de capital, no pudiendo devolverse el fidejussor de los ámbitos que son de particiones.

El arrendatario queda obligado a conservar las instalaciones en perfecto estado, orden y establecimiento por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo además de los deterioros producidos por las máquinas y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato.

El arrendatario no podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendar la fianza, sin permiso expreso del Pleno de la Corporación.

El arrendatario no queda en relación de dependencia, a los efectos del artículo 32 del Código Penal, respecto del Ayuntamiento.

Artículo 7.º Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el caso de firmarse el leal.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE SUBASTA DEL CERCON DE LAS CABRAS, EN LA DEHESA ROYAL CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA, AÑO AGRICOLA 2.007-2.007, con el siguiente modelo:

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ nº _____ de _____ y D.N.I. nº _____ en nombre propio, (o en representación de _____, como apoderado por _____, en virtud de la autorización de _____ de fecha _____ de _____, para



OF3935592

CLASE 8ª

parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el CERCON DE _____ EN EL PRECIO DE _____ (..... EUROS), (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.-"

Los licitadores presentarán con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Documento acreditativo de la condición de agricultor o ganadero a título principal.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- Escritura de poder si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Artículo 8º. Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las catorce horas.

Artículo 9º. Apertura de Plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en el 3º día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excluido sábado, mediante la constitución de una Mesa de Contratación de la que formará parte todos los Grupos Políticos con representación en la Corporación.

Una vez realizada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato a la proposición más ventajosa económicamente. Y los licitadores podrán dentro de los tres días siguientes formular por escrito ante la Corporación reclamaciones, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Artículo 10º. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

Artículo 11. Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D.L. 2000, de 16





OF3935593

CLASE 8ª

de junio y su Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1.098/2.001, de 12 de octubre, y artículos 111 y ss. del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986.

Artículo 12º. Trámites de adjudicación.

El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días naturales desde la publicación en el B.O.P., en cumplimiento de los establecido en el art. 79.2 del TRLCAP.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación, en caso contrario no será admitida la proposición.

La celebración del acto de adjudicación tendrá lugar el 3º día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excluido sábado.

Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, el licitador no podrá retirarlo, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo señalado para su presentación.

Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre los firmantes de la misma y se hallen presentes, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos como máximo. Si persistiere la igualdad, se adjudicará por sorteo.

El licitador que resultare adjudicatario, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante de haber constituido la fianza definitiva por el importe señalado del seis por ciento del total de la adjudicación. La forma de presentación de fianza será en efectivo o bien mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de las demás admitidas en derecho.

Si el adjudicatario no presentara fianza definitiva, no concurriera para la formalización del correspondiente contrato o no cumpliera las condiciones establecidas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades o consecuencias establecidas en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 13º. Jurisdicción competente.

Todas las cuestiones que se susciten por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término municipal, con renuncia expresa del fuero del adjudicatario. "

Tercero.- Anunciarse la licitación simultáneamente.



de junio y su Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1.098/2.001 de 12 de octubre y artículos 111 y ss. del Texto Refundido de Regiones Locales de 18 de Abril de 1.986.

Artículo 127. Trámite de adjudicación.

El pliego de condiciones permanentemente expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tercera de Anuncios del Ayuntamiento, cuando el plazo de presentación de ofertas haya concluido desde la publicación en el B.O.P., en cumplimiento de los establecidos en el art. 79.2 del TRMLCA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y constancia al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo máximo de presentación, en caso contrario no será admitida la proposición.

La apertura del acto de adjudicación tendrá lugar el 3º día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de propuestas, cuando se abra.

Antes de y admitido el sobre concurrido la proposición, el licitador no podrá retirar, pero sí entregar otro en su mismo forma y dentro del plazo señalado para su presentación.

Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre los licitadores de la misma y se habrá presentador por el sistema de puja o la más durante quince minutos como máximo. Si persistiere la igualdad, se adjudicará por sorteo.

El licitador que resulte adjudicatario, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante de haber constituido la fianza definitiva por el importe calculado del seis por ciento del total de la adjudicación. La forma de presentación de fianza será en efectivo o bien mediante transferencia bancaria sin perjuicio de las demás admitidas en derecho.

Si el adjudicatario no presentara fianza definitiva, no concurrirá para la formalización del correspondiente contrato o no cumpliere las condiciones establecidas para ello, se tendrá por rescindido la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades o consecuencias establecidas en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 128. Adjudicación completa.

Todas las cuestiones que se susciten por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento se someterán a la jurisdicción de este término municipal, con reserva expresa del favor del adjudicatario. *

Tercero.- Anunciar la licitación simultáneamente.



OF3935594

CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de la compra de un vehículo de propiedad municipal.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que dicho vehículo sería utilizado para el reparto de comida que se lleva a cabo por el personal del Centro de Día de este Ayuntamiento, y que la decisión está motivada por la problemática que dicho servicio social ha producido hasta el momento, al haberse llevado a cabo por los vehículos particulares de los trabajadores/as.

De este modo, la Sra. Alcaldesa establece que la financiación de este vehículo procederá de unos Remanentes de Tesorería que ha repartido la Diputación Provincial, y a este Ayuntamiento le han comunicado de manera extraoficial que le corresponde la cantidad de 20.000,00 euros.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se especifican los motivos por los que se ha comprado dicho coche y procede a explicar las características y condiciones:

- Tipo de vehículo: C15
- Presupuesto: 625.000 ptas. (3.750,00 euros aproximadamente)
- La transferencia es por cuenta del vendedor.
- 4 meses de garantía.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica otras ofertas que han llegado al Ayuntamiento.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Sr. Tomás Risco Luengo, Concejal del Grupo Socialista, se pregunta si hay un encargado del mantenimiento del vehículo.
- El Sr. Concejal de Grupo Popular, D. Juan Antonio Ajenjo señala que, por lo que se ha explicado, dicho vehículo no se va a poder utilizar par otras cosas.
- El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Julio Piedras, pregunta nuevamente por la subvención para financiar dicho vehículo.
- La Sra. Alcaldesa vuelve a explicar que la financiación va a proceder de unos Remanentes de Tesorería de la Diputación, y que cada Partido Político los reparte, por lo que en el caso del PSOE los ha repartido entre los municipios de su partido en función de la población.
- Se debate sobre el tema de las averías, así como sobre la necesidad o no de la adquisición de dicho vehículo. A lo que el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras apunta que, desde su punto de vista, en este Ayuntamiento no es necesario un coche.





ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de la compra de un vehículo de propiedad municipal.

Asimismo, la Srta. Alcaldesa explica que dicho vehículo sería utilizado para el reparto de comida que se lleva a cabo por el personal del Centro de Día de este Ayuntamiento, y que la decisión está motivada por la problemática que dicho servicio social ha producido hasta el momento, al haberse llevado a cabo por los vehículos particulares de los trabajadores/as.

De este modo, la Srta. Alcaldesa establece que la financiación de este vehículo procederá de unos Remanentes de Tesorería que ha reportado la Diputación Provincial, y a este Ayuntamiento le han comunicado de manera extralegal que le corresponde la cantidad de 20.000,00 euros.

Por parte de la Srta. Alcaldesa se reparten los motivos por los que se ha comprado dicho coche y procede a explicar las características y condiciones:

- Tipo de vehículo: C15
- Presupuesto: 622.000 ptas. (3.250,00 euros aproximadamente)
- La transacción es por cuenta del vendedor.
- 4 meses de garantía.

Asimismo, la Srta. Alcaldesa explica otras cosas que han llegado al Ayuntamiento.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formularon las siguientes manifestaciones:

- Sr. Tomás Risco Luengo, Concejál del Grupo Socialista, se pregunta si hay un encargo del mantenimiento del vehículo.
- El Sr. Concejál de Grupo Popular, D. Juan Antonio Ajerjo señala que, por lo que se ha explicado, dicho vehículo no se va a poder utilizar por otras cosas.
- El Sr. Concejál del Grupo Popular, D. Julio Fdez, pregunta nuevamente por la subvención para financiar dicho vehículo.
- La Srta. Alcaldesa vuelve a explicar que la financiación va a proceder de unos Remanentes de Tesorería de la Diputación, y que cada Partido Político los reparte, por lo que en el caso del PSOE los ha reportado entre los municipios de su partido en función de la población.
- Se debate sobre el tema de las averías, así como sobre la necesidad o no de la adquisición de dicho vehículo. A lo que el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Fdez, apunta que, desde su punto de vista, en este Ayuntamiento no es necesario un coche.



OF3935595

CLASE 8ª

- D. Julio Piedras (PP) pregunta si determinados servicios sociales son rentables o no, como es el reparto de comida del Centro de Día. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que esos servicios nunca son rentables, ya que son servicios sociales que se prestan a los vecinos que los necesitan. Este asunto da lugar a un breve debate.
- Por parte del Portavoz del Grupo Popular se señala que su Grupo apoya esos servicios pero hasta cierto punto, dependiendo del coste.
- La Sra. Alcaldesa explica, entre otras cuestiones sobre este tema, que al Ayuntamiento en la actualidad el Centro de Día no le supone un gasto, ya que está financiado con subvenciones (personal, alimentación, etc.), con las aportaciones de cada beneficiario, que asciende a unos 90,00 euros/mes aproximadamente, ya que va en función de sus ingresos, tal y como establece la Ordenanza que lo regula, y con las aportaciones de otros que van a comer.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE

Votos en contra: 2 PP

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar la compra de un vehículo municipal por importe 625.000 ptas. (3.750,00 euros aproximadamente).

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, y para la firma de todos los documentos que sean necesarios para ello.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LAS DOS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO.-

Visto el escrito de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, en el cual se pide a este Ayuntamiento la propuesta de fiestas focales para el 2.007, que ha formado parte del expediente de convocatoria del Pleno.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0



CLASE BA

MUNICIPIO

D. Julio Piedras (PP) pregunta si determinados servicios sociales son rentables o no, como es el reparto de comida del Centro de Día. A lo que la Srta. Alcaldesa contesta que esos servicios nunca son rentables, ya que son servicios sociales que se prestan a los vecinos que los necesitan. Este asunto da lugar a un breve debate.

Por parte del portavoz del Grupo Popular se señala que su Grupo apoya esos servicios pero hasta cierto punto, dependiendo del coste.

La Srta. Alcaldesa explica, entre otras cuestiones sobre este tema, que el Ayuntamiento en la actualidad el Centro de Día no le supone un gasto, ya que está financiado con subvenciones (personal, alimentación, etc.), con las aportaciones de cada beneficiario, que asciende a unos 90.000 euros aproximadamente, ya que va en función de sus ingresos, así y como establece la Ordenanza que lo regula, y con las aportaciones de otros que van a comer.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE

Votos en contra: 2 PP

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la compra de un vehículo municipal por importe de 25.000 pesetas (2.750,00 euros aproximadamente).

SEGUNDO.- Pagar a la Srta. Alcaldesa-Presidenta para realizar ciertas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, y para la firma de todos los documentos que sean necesarios para ello.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DE LAS DOS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO.

Visto el escrito de la Concejalía de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, en el cual se pide a este Ayuntamiento la propuesta de fiestas locales para el 2.007, que ha formado parte del expediente de convocatoria del Pleno.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí previamente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0



OF3935596

CLASE 8ª

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría absoluta del número legal de miembros** de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Proponer y aprobar las dos fiestas locales de Garbayuela (Badajoz) para el año 2.007, siendo las siguientes:

- 2 de febrero de 2.007 (viernes): Festividad de Ntra. Sra. De la Candelaria.
- 29 de junio de 2.007 (viernes): Festividad de San Pedro.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de acuerdo con el art. 91 ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea a someter a consideración algún punto no incluido en el orden del día, por razones de urgencia.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Acuerdo para concertar un renting con Caja de Badajoz
- Solicitud de subvención para material del Centro Médico.
- Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Garbayuela para las actuaciones del fondo solidario de la anualidad 2.006.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, se aprueba **por unanimidad** incluir estos puntos en el orden del día.

PRIMERO.- ACUERDO PARA CONCERTAR UN RENTING CON CAJA DE BADAJOZ.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de un contrato de renting con Caja de Badajoz, por importe de 3.392, más IVA, a pagar la Fotocopiadora del Ayuntamiento en 36 mensualidades, siendo el importe a pagar al mes de 94,25 euros.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede proceden a deliberar sobre el tema, de manera que por parte de la Sra. Alcaldesa se propone que dicha fotocopiadora se financie con los Remanentes de Tesorería que se van a recibir de la Diputación Provincial, siempre y cuando esto sea más beneficioso para el Ayuntamiento.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

- Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP
- Votos en contra:
- Abstenciones: 0



CLASE 8A

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Proponer y aprobar las dos fiestas locales de Garbayuela (Badajoz) para el año 2.007, siendo las siguientes:

- 2 de febrero de 2.007 (viernes): Fiesta de Ntra. Sra. De la Candalaria.
- 29 de junio de 2.007 (viernes): Fiesta de San Pedro.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo.

A continuación, antes de pasar al turno de preguntas y respuestas, de acuerdo con el art. 91 ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración algún punto no incluido en el orden del día, por razones de urgencia.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Acuerdo para concertar un renting con Caja de Badajoz
- Solicitud de subvención para material del Centro Médico
- Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Garbayuela para las actuaciones del fondo solidario de la anualidad 2.006.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, se aprueba por unanimidad incluir estos puntos en el orden del día.

PRIMERO.- ACUERDO PARA CONCERTAR UN RENTING CON CALA DE BADAJOS.-

Tomada la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de un contrato de renting con Caja de Badajoz, por importe de 3.392, más IVA, a pagar la Fotocopadora del Ayuntamiento en 36 mensualidades, siendo el importe a pagar al mes de 94,25 euros.

Los miembros de la Corporación entendidos de cuanto precede proceden a deliberar sobre el tema de manera que por parte de la Sra. Alcaldesa se propone que dicha fotocopadora se financia con los Remanentes de Tesorería que se van a recibir de la Diputación Provincial, siempre y cuando esto sea más beneficioso para el Ayuntamiento.

Concluyéndose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP
Votos en contra:
Abstenciones: 0



OF3935597

CLASE 8.ª

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Sres. Concejales presentes**

ACUERDAN:

PRIMERO.- Concertar un contrato de Renting con Caja de Badajoz por importe de 3.392,86 euros, más IVA, a pagar en 36 mensualidades, con un importe cada de 94,25 euros/mes, para pagar la fotocopiadora del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Financiar la compra de la fotocopiadora con los Remanentes de Tesorería procedentes de la Diputación Provincial, cuyo coste asciende a 3.392,86 euros, más IVA, cuando se reciban, cancelando en dicho momento el contrato de Renting suscrito a través de la Caja de Badajoz.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a las Entidades interesadas.

SEGUNDO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CENTRO MÉDICO.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el interés en adquirir para el Centro Médico un desfibrilador, financiado con una subvención de la Consejería de Sanidad, lo que da lugar a un breve debate sobre el asunto.

VISTO el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los miembros presentes** adoptan el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adquisición del equipamiento que a continuación se relaciona, con un presupuesto total de **Ocho mil seiscientos noventa y tres euros (8.693,00 euros)**, destinado al Consultorio Médico de Garbayuela:

- 1 Desfibrilador Monitor Portatil



CLASE 2ª

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes

ACUERDAN:

PRIMERO- Concertar un contrato de Renting con Caja de Badajoz por importe de 3.392,86 euros, más IVA, a pagar en 36 mensualidades, con un importe cada de 94,25 euros/mes, para pagar la fotocopiadora del Ayuntamiento.

SEGUNDO- Financiar la compra de la fotocopiadora con los Remanentes de Tesorería procedentes de la Diputación Provincial, cuyo coste ascende a 3.392,86 euros, más IVA, cuando se reciban, cancelando en dicho momento el contrato de Renting suscrito a través de la Caja de Badajoz.

TERCERO- Comunicar este acuerdo a las Entidades interesadas.

SEGUNDO.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CENTRO MÉDICO.-

Tomar la palabra la Srta. Alcaldesa para explicar el interés en adquirir para el Centro Médico un desbridador, financiando con una subvención de la Consejería de Sanidad, lo que da lugar a un breve debate sobre el asunto.

VISTO el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí previamente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE \ 3 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adoptan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO- Aprobar la adquisición del equipamiento que a continuación se relaciona, con un presupuesto total de Ocho mil seiscientos noventa y tres euros (8.693,00 euros), destinado al Consultorio Médico de Garayzarra:

I Desbridador Monitor Portatil



OF3935598

CLASE 8.^a

ACTUACIÓN.- 1 Carro de paradas

Segundo.- Comprometerse a que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad de **Ocho mil seiscientos noventa y tres euros (8.693,00 euros)**, y que podrá alcanzar hasta el 100% del importe del presupuesto.

Cuarto.- Comprometerse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total de equipamiento adquirido.

Quinto.- Comprometerse a destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DISTINTOS AYUNTAMIENTO RELACIONADOS EN EL ANEXO I PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2.006.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar este punto consistente en unos recursos que concede la Junta de Extremadura denominada "Fondo Solidario" para actuación en zonas desfavorecidas de la región, a fin de corregir desequilibrios económicos en el territorio de la Comunidad Autónoma, correspondiendo a Garbayuela la cuantía de 16.581,00 euros.

Visto el Convenio de colaboración remitido por el Consejero de Desarrollo Rural

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE / 2 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los miembros presentes** adoptan el siguiente



CLASE 34
 1. Canto de palabras

Segundo.- Comprometarse a que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplan todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad de Ocho mil seiscientos noventa y tres euros (8.693,00 euros), y que podrá alcanzar hasta el 100% del importe del presupuesto.

Cuarto.- Comprometarse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total de equipamiento solicitado.

Quinto.- Comprometarse a destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Sexto.- Facultar a la Srta. Alcaldesa-Propietaria para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSERVIA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DISTINTOS AYUNTAMIENTO RELACIONADOS EN EL ANEXO I PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2.006.-

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para explicar este punto consistente en unos recursos que concede la Junta de Extremadura denominada "Fondo Solidario" para actuación en zonas desfavorecidas de la región, a fin de corregir desequilibrios económicos en el territorio de la Comunidad Autónoma, correspondiendo a Garayuela la cuantía de 10.581,00 euros.

Visto el Convenio de colaboración remitido por el Consejo de Desarrollo Rural

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí previamente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 3 PSOE \ 2 PP

Votos en contra:

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adoptan el siguiente



OF3935599

CLASE 8ª
SINTECO**ACUERDO**

TERCERO.- D. Julio Piedras, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa- Presidenta de este Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de las actuaciones del "Fondo Solidario" de la Anualidad 2.006, en virtud del cual le corresponde al Ayuntamiento de Garbayuela la cantidad de **dieciséis mil quinientos ochenta y un euros (16.581,00 euros)**.

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para invitar a los Sres. Concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

A lo que el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, contesta que su Grupo tiene varias preguntas:

PRIMERA.- D. Julio Piedras pregunta a la Sra. Alcaldesa que cómo se gestiona el Centro de Día y cómo se lleva la contabilidad.

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se va a preparar un informe sobre el tema, que cuando esté concluido se les entregará, para que de este modo estén debidamente informados.

No obstante, la Sra. Alcaldesa señala que no hay necesidades económicas en Garbayuela por parte de los beneficiarios del Centro de Día, pero que es una labor social que presta el Ayuntamiento.

Asimismo, D. Tomás Risco pregunta si están cubiertas todas las plazas del mismo. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que hay más beneficiarios que plazas subvencionadas.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que la Junta de Extremadura controla los menús que se sirven así como también el médico.

En relación con la cuestión económica del Centro de Día, también explica que dos años del funcionamiento del Centro de Día están subvencionados. Además, que el Taller de Empleo que se está llevando a cabo tiene la intención de que forme al personal, de manera que más adelante esas personas puedan agruparse y gestionar el Centro de Día, ya que es la intención que tiene el Ayuntamiento para un futuro, la gestión del servicio por particulares.

SEGUNDO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del fallecimiento del hijo del Alcalde de Almendralejo, por lo que propone enviarle un telegrama en el que se le dé el pésame en nombre de toda la Corporación de Garbayuela.

A lo que todos los Sres. Concejales asistentes contestan que están de acuerdo.



CLASE B1

ACUERDO

PRIMERO.- Puntar a la Srta. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración entre la Corporación de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de las actuaciones del Fondo Solidario de la Anualidad 2.000, en virtud del cual le corresponde al Ayuntamiento de Garbayuela la cantidad de dieciséis mil quinientos ochenta y un euros (16.581,00 euros).

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para invitar a los Sres. Concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

A lo que el Sr. Ferreras del Grupo Popular, D. Julio Piedras, contesta que su Grupo tiene varias preguntas:

PRIMERA.- D. Julio Piedras pregunta a la Srta. Alcaldesa que cómo se gestiona el Centro de Día y cómo se lleva la contabilidad.

A lo que la Srta. Alcaldesa contesta que se va a preparar un informe sobre el tema, que cuando esté concluido se les entregará, para que de este modo estén debidamente informados.

No obstante, la Srta. Alcaldesa señala que no hay necesidades económicas en Garbayuela por parte de los beneficiarios del Centro de Día, pero que es una labor social que presta el Ayuntamiento.

Asimismo, D. Tomás Risco pregunta si están cubiertas todas las plazas del mismo. A lo que la Srta. Alcaldesa contesta que hay más beneficiarios que plazas subvencionadas.

Asimismo, la Srta. Alcaldesa explica que la Junta de Extremadura controla los menús que se sirven así como también el médico.

En relación con la cuestión económica del Centro de Día, también explica que dos años del funcionamiento del Centro de Día están subvencionados. Además, que el taller de bordado que se está llevando a cabo tiene la intención de que forme al personal, de manera que más adelante esas personas puedan agruparse y gestionar el Centro de Día, ya que es la intención que tiene el Ayuntamiento para un futuro, la gestión del servicio por particulares.

SEGUNDO.- Por parte de la Srta. Alcaldesa se da cuenta del fallecimiento del hijo del Alcalde de Almedinilla, por lo que propone enviar un telegrama en el que se le dé el pésame en nombre de toda la Corporación de Garbayuela.

A lo que todos los Sres. Concejales asistentes contestan que están de acuerdo.



OF3935600

CLASE 8.ª

SEPTIMO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se pregunta si se ha estudiado de
TERCERO.- D. Julio Piedras, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa que por qué no se informa el Ayuntamiento para utilizar energía fotovoltaicas para instalar en naves del polideportivo, esto es, que el Ayuntamiento gestione la instalación de estas energías y la colocación de placas solares.

La Sra. Alcaldesa contesta que en el próximo Pleno se va a incluir en el orden del día un punto relacionado con estas energías, pero promovido por particulares.

Asimismo, explica que las inversiones en esta materia son grandes, pero que, no obstante, se van a hacer las gestiones para intentar llevar a cabo esto, de manera, que el Ayuntamiento se informará.

CUARTO.- Por parte de D. Julio Piedras se pregunta a la Sra. Alcaldesa por las gestiones que está haciendo, en su caso, el Ayuntamiento, para conseguir el 1% cultural.

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se mandó un escrito a la Sra. Ministra en relación con este asunto, pero que les contestaron que lo del ejercicio 2.005 estaba repartido.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que se están llevando a cabo otras gestiones y que se volverá a escribir otra carta, y si no se consiguen fondos por la Autovía, que nos lo aporten por otros proyectos, como ha ocurrido con otros Municipios.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa añade que estos fondos van destinados a Cultura, Patrimonio y Deportes.

QUINTO.- Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, que explica que cuando salen las ofertas de empleo del Ayuntamiento se exponen al público, pero que no se ven bien, por lo que los vecinos no se enteran.

La Sra. Alcaldesa recuerda que las ofertas de empleo se aprueban por el Pleno. Asimismo, explica que es el SEXPE el que selecciona por orden de requisitos cumplidos.

El Grupo Popular insiste en que los vecinos no se enteran.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa repite que se respeta rigurosamente el orden del listado que remite a este Ayuntamiento el SEXPE, ya que se deriva en dicho Organismo.

SEXTO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, se pregunta si los trabajadores del Ayuntamiento tienen hecho un programa en el que se les asignen sus funciones.

La Sra. Alcaldesa responde que sí, y que si hay diferencias entre trabajadores será a nivel particular. Asimismo, cita las funciones de algunos trabajadores, lo que da lugar a un breve debate sobre el tema.



CLASE B3

TERCERO.- D. Julio Piedras, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Srta. Alcaldesa que por qué no se instaura el Ayuntamiento para utilizar energía fotovoltaica para instalar en nave del polideportivo, esto es, que el Ayuntamiento gestione la instalación de estas energías y la colocación de placas solares.

La Srta. Alcaldesa contesta que en el próximo Pleno se va a incluir en el orden del día un punto relacionado con estas energías, pero promovido por particulares.

Asimismo, explica que las inversiones en esta materia son grandes, pero que, no obstante, se van a hacer las gestiones para intentar llevar a cabo esto, de manera que el Ayuntamiento se informará.

CUARTO.- Por parte de D. Julio Piedras se pregunta a la Srta. Alcaldesa por las gestiones que está haciendo, en su caso, el Ayuntamiento, para conseguir el IPE cultural.

A lo que la Srta. Alcaldesa contesta que se mandó un escrito a la Srta. Ministra en relación con este asunto, pero que las contestaron que lo del ejercicio 2.005 estaba repartido.

Asimismo, la Srta. Alcaldesa explica que se están llevando a cabo otras gestiones y que se volverá a escribir otra carta, y si no se consiguen fondos por la Autovía, que nos lo aporten por otros proyectos, como ha ocurrido con otros Municipios.

Finalmente, la Srta. Alcaldesa añade que estos fondos van destinados a Cultura, Patrimonio y Deportes.

QUINTO.- Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, que explica que cuando salen las ofertas de empleo del Ayuntamiento se exponen al público, pero que no se ven bien, por lo que los vecinos no se enteran.

La Srta. Alcaldesa recuerda que las ofertas de empleo se agrupan por el Pleno. Asimismo, explica que es el SEXPE el que selecciona por orden de requisitos cumplidos.

El Grupo Popular insiste en que los vecinos no se enteran.

Finalmente, la Srta. Alcaldesa repite que se respeta rigurosamente el orden del listado que existe a este Ayuntamiento el SEXPE, ya que se deriva en dicho Organismo.

SEXTO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras, se pregunta si los trabajadores del Ayuntamiento tienen hecho un programa en el que se asignen sus funciones.

La Srta. Alcaldesa responde que sí, y que si hay diferencias entre trabajadores será a nivel particular. Asimismo, cita las funciones de algunos trabajadores, lo que da lugar a un breve debate sobre el tema.



OF3935601

CLASE 8ª

SÉPTIMO.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se pregunta si se ha acabado de limpiar el pueblo. A lo que la Sra. Alcaldesa responde que sí.

El Sr. Portavoz del Partido Popular pregunta por la limpieza de los contenedores de basura. A lo que la Sra. Alcaldesa le responde que se han limpiado por Diputación, pero que debido a que se arrojan a los contenedores restos que no deberían depositarse en estos contenedores, se debería regular por Pleno las sanciones a aplicar a dichas infracciones. Lo que dar lugar a un breve debate sobre este tema y sobre el estado del vertedero municipal, llegándose a la conclusión, por parte de todos los Sres. Concejales presentes, de que debería alambrarse.

OCTAVO.- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la recalificación urbanística. A lo que la Sra. Alcaldesa le responde que dicho asunto se va a incluir en el orden del día del próximo Pleno, ya que en este el expediente no estaba completo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22.10 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano

LA SECRETARIA



Fdo.: Raquel Alonso Castillo



073935601



CLASE 8ª

SEPTIMO - Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular se pregunta si se ha acabado de limpiar el pueblo. A lo que la Srta. Alcaldesa responde que sí.

El Sr. Portavoz del Partido Popular pregunta por la limpieza de los contenedores de basura. A lo que la Srta. Alcaldesa le responde que se han limpiado por Diputación, pero que debido a que se arrojan a los contenedores restos que no deberían depositarse en estos contenedores, se debería regular por Píeno las sanciones a aplicar a dichas infracciones. Lo que dar lugar a un breve debate sobre este tema y sobre el estado del vertedero municipal, llegándose a la conclusión, por parte de todos los Sres. Concejales presentes, de que debería ampliarse.

OCTAVO - El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la recalificación urbanística. A lo que la Srta. Alcaldesa le responde que dicho asunto se va a incluir en el orden del día del próximo Pleno, ya que en este el expediente no estaba completo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 22.10 horas, de todo lo cual como Secretaria certifica.

LA SECRETARIA
Fdo. Rafael Alonso Carrillo

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Abdo Cardoza Serrano



OF3935602

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 20 DE JULIO DE 2.006.-

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo.
- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

Dª. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

- D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero
- D. Candido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

En Garbayuela, a veinte de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tratándose de la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día siete de julio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del RDJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto al mismo, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 7 de julio de 2.006.



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE JULIO DE 2008.

En Carmona, a veinte de julio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores, al margen del ordenador, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Adela Cardénas Seviano, señores, ausente de la Secretaría-Interventora de la Corporación, D.º Rafael Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reclamatoriamente convocados:

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21.30 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Adela Cardénas Seviano

SEÑORES ASISTENTES:

D.º Jacinto Lázaro Luengo,
D.º Francisco Millán Ramírez,
D.º Tomás Risco Lavado,
D.º Julio Fábrega Millán

SRA. SECRETARIA:

D.º Rafael Alonso Castillo

SEÑORES NO ASISTENTES:

D.º Juan Antonio Ajenjo Díaz-Maldonado,
D.º Cardador Pacheco Gómez

Excusados en asistencia:



OF3935603

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2006 DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARBAYUELA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2006, DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARBAYUELA
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR GEVISO, S.L.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR FELIPE MARTIN DE ÁLAMO.
6. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE SOLICITUD DE AEPSA 2006/2007.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día siete de julio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 7 de julio de 2.006.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

- a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondían al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado



ORDEN DEL DÍA



CLASE 2ª

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL (2006) DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARRAYUELA
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR DEVISO, S.L.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR FELIPE MARTÍN DE ALAMO.
6. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE SOLICITUD DE AYUDA 2006 (2007).

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta agendada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido recibida con antelación suficiente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día siete de julio de dos mil seis, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROR, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Srta. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 7 de julio de 2006.



OF3935604

CLASE 8ª

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2006, DE NORAMS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARBAYUELA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar brevemente el punto del orden del día a tratar.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y vistos la modificación puntual 1/2006 sobre reordenación y ampliación del sector de suelo urbanizable "Cañada Real Segoviana" y el Estudio Abreviado de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, que han formado parte del expediente de convocatoria de Pleno para su consulta, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación inicial del Proyecto de modificación puntual 1/2006 Reordenación y ampliación del sector de suelo urbanizables "Cañada Real Segoviana" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garbayuela para implantación ampliar el suelo industrial, promovido por el Ayuntamiento, así como del Estudio Abreviado de Impacto Ambiental del mismo.

SEGUNDO.- La exposición pública de dicho expediente durante el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

TERCERO.- Remitir el expediente a los órganos que establezca la legislación y, en todo caso, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su posterior aprobación definitiva, si procede.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESION DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR GEVISO, S.L..-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar este proyecto solicitado por GEVISO, así como el del punto siguiente, presentado por Felipe Martín del Álamo, ya que son similares y se están tramitando al mismo tiempo.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones, establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

- a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado



CLASE III

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL I\2006 DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GARBAYUELA.

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa para explicar brevemente el punto del orden del día a tratar.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y vistos la modificación puntual I\2006 sobre reordenación y ampliación del sector de suelo urbanizable "Cañada Real Segoviana" y el Estudio Ambiental de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, que han formado parte del expediente de convocatoria de Pleno para su consulta, se adopta con el voto favorable de la mayoría de las Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto a favor -PP-), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación inicial del Proyecto de modificación puntual I\2006 Reordenación y ampliación del sector de suelo urbanizable "Cañada Real Segoviana" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garbayuela para implantación ampliar el suelo industrial, promovido por el Ayuntamiento, así como del Estudio Ambiental de Impacto Ambiental del mismo.

SEGUNDO.- La exposición pública de dicho expediente durante el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 77.3 de la Ley 15\2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

TERCERO.- Remitir el expediente a los órganos que establece la legislación y, en todo caso, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su posterior aprobación definitiva, si procede.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR GEVISO, S.L.-.

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar este proyecto solicitado por GEVISO, así como el del punto siguiente, presentado por Felipe Martín del Álamo, ya que son similares y se están tratando al mismo tiempo.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones, establecidas en el art. 37.1.4 de la Ley 15\2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado



OF3935605

CLASE 8ª

por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trate), o

b) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del canon será como mínimo de 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que la propuesta recibida tanto por GEVISO, S.L. como por D. Felipe Martín del Álamo, ha sido la de cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento. Por este motivo, se explica lo que el Técnico Asesor del Ayuntamiento ha explicado sobre el tema: No se debe tomar una decisión en tanto no esté redactado el Informe del Técnico Municipal, D. José Antonio Flores, ya que puede no ser viable la cesión, debido a que no se pueden segregar dichos terrenos al no cumplirse la normativa. En este caso, lo único que se podría aceptar por el Ayuntamiento sería el canon sustitutivo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto el expediente tanto de GEVISO, S.L., como de Felipe Martín del Álamo, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- No resolver nada en este Pleno y adoptar el acuerdo cuando llegue el informe del Técnico Municipal, conforme a lo que se determine en el mismo, por Resolución de Alcaldía, dando cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESION DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar este proyecto solicitado por GEVISO, así como el del punto siguiente, presentado por Felipe Martín del Álamo, ya que son similares y se están tramitando al mismo tiempo.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones, establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

- c) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trate), o
- d) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del canon será como mínimo de 2% del importe total de la inversión a



CLASE B3
 por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica
 apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trata), o

b) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del
 canon será como mínimo de 3% del importe total de la inversión a
 realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e
 implantación de las actividades y los usos correspondientes).

Asimismo, la Srta. Alcaldesa explica que la propuesta recibida tanto por GEVISO, S.L. como
 por D. Felipe Martín del Álamo, ha sido la de cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento.
 Por este motivo, se explica lo que el Técnico Asesor del Ayuntamiento ha explicado sobre el
 tema: No se debe tomar una decisión en tanto no esté redactado el informe del Técnico
 Municipal. D. José Antonio Flores, ya que puede no ser viable la cesión, debido a que no se
 pueden asegurar dichos terrenos al no cumplirse la normativa. En este caso, lo único que se
 podría aceptar por el Ayuntamiento sería el canon sustitutivo.

Los miembros de la Corporación entendidos de cuanto precede y visto el expediente tanto de
 GEVISO, S.L. como de Felipe Martín del Álamo, se adopta con el voto favorable de la
 mayoría de los Concejales presentes (4 votos a favor -PROE- y 1 voto a favor -PP-), el
 siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- No resolver nada en este Pleno y adoptar el acuerdo cuando llegue el informe del
 Técnico Municipal, conforme a lo que se determine en el mismo, por Resolución de Alcaldía,
 dando cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PARA CESIÓN DE TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITADA POR FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO.-

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar este proyecto solicitado
 por GEVISO, así como el del punto siguiente, presentado por Felipe Martín del Álamo, ya que
 son similares y se están tramitando al mismo tiempo.

Se explica que los dos interesados tenían que proponer una de las siguientes dos opciones,
 establecidas en el art. 37.1.4 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación
 del Territorio de Extremadura:

c) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en
 concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado
 por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica
 apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trata), o

d) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del
 canon será como mínimo de 3% del importe total de la inversión a



OF3935606

CLASE 8ª

realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica que la propuesta recibida tanto por GEVISO, S.L. como por D. Felipe Martín del Álamo, ha sido la de cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento. Por este motivo, se explica lo que el Técnico Asesor del Ayuntamiento ha explicado sobre el tema: No se debe tomar una decisión en tanto no esté redactado el Informe del Técnico Municipal, D. José Antonio Flores, ya que puede no ser viable la cesión, debido a que no se pueden segregar dichos terrenos al no cumplirse la normativa. En este caso, lo único que se podría aceptar por el Ayuntamiento sería el canon sustitutivo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto tanto el expediente de GEVISO, S.L., como de Felipe Martín del Álamo, se adopta con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- No resolver nada en este Pleno y adoptar el acuerdo cuando llegue el informe del Técnico Municipal, conforme a lo que se determine en el mismo, por Resolución de Alcaldía, dando cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE SOLICITUD DE AEPSA 2006/2007-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2.006, que dice literalmente:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de obra del AEPSA/2.006 denominada "Adecuación entorno piscina municipal en Garbayuela" presentado por D. David Amós Corvillo Collar.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz subvención por importe de treinta seis mil trescientos (36.300,00) euros acogida al Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA).

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela (Badajoz) en la primera sesión que se celebre de dicho Decreto.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa muestra la Memoria valorada de Adecuación Entorno Piscina Municipal, de AEPSA Junio 2.006, así como la inversión.

Tras un breve debate sobre el asunto, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y visto el expediente tanto de AEPSA 2.006/2.004, se aprueba con el voto favorable de la **unanimidad** de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el Proyecto de AEPSA 2.006/2.007 y su inversión, conforme al Decreto de Alcaldía.



trabaja para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).

Asimismo, la Srta. Alcaldesa explica que la propuesta recibida tanto por GEVISO, S.L. como por D. Felipe Martín del Álamo, ha sido la de cesión gratuita de los terrenos al Ayuntamiento. Por este motivo, se explica lo que el Técnico Asesor del Ayuntamiento ha explicado sobre el tema: No se debe tomar una decisión en tanto no esté redactado el informe del Técnico Municipal, D. José Antonio Flores, ya que puede no ser viable la cesión, debido a que no se pueden asegurar dichos terrenos al no cumplirse la normativa. En este caso, lo único que se podría hacer por el Ayuntamiento sería el canon sustitutivo.

Los miembros de la Corporación entendidos de cuanto precede y visto tanto el expediente de GEVISO, S.L., como de Felipe Martín del Álamo, se adopta con el voto favorable de la mayoría de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto a favor -PP-), el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- No resolver nada en este Pleno y adoptar el acuerdo cuando llegue el informe del Técnico Municipal, conforme a lo que se determine en el mismo, por Resolución de Alcaldía, dando cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE SOLICITUD DE AEPBA 2006/2007

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa para dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2006, que dice literalmente:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de obra del AEPBA/2006 denominada "Adquisición entorno piscina municipal en Garbayuela" presentado por D. David Amós Corvillo Collar.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz subvención por importe de treinta seis mil trescientos (36.300,00) euros acogida al Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPBA).

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela (Badajoz) en la primera sesión que se celebre de dicho Decreto.

Asimismo, la Srta. Alcaldesa muestra la Memoria valorada de Adquisición Entorno Piscina Municipal, de AEPBA Junio 2006, así como la inversión.

Tras un breve debate sobre el asunto, los miembros de la Corporación entendidos de cuanto precede y visto el expediente tanto de AEPBA 2006/2007, se aprueba con el voto favorable de la mayoría de los Concejales presentes (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto a favor -PP-), el Proyecto de AEPBA 2006/2007 y su inversión, conforme al Decreto de Alcaldía.



OF3935607

CLASE 8ª

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Adela Cardeñosa Serrano

LA SECRETARIA



Fdo. Raquel Alonso Castillo

En el Ayuntamiento de Gabarra, a once de agosto de dos mil setenta y tres, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. y señoras miembros, bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria interincautada de la Corporación, Dña. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Asistió la Sesión y declaró pública por la Presidencia a las 21 (veintiuna) horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

En Gabarra, a once de agosto de dos mil setenta y tres, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. y señoras miembros, bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria interincautada de la Corporación, Dña. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Asistió la Sesión y declaró pública por la Presidencia a las 21 (veintiuna) horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

073932607



Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de todo lo cual como Secretaría certifico.

CLASE 2ª



Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Srta. Rafaela Cordero Serrano

[Faint, illegible text in the main body of the document]



OF3935608

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2.006.-

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo.
- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

Dª. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

- D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero
- D. Candido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

En Garbayuela, a once de agosto de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Habiendo sido convocada con antelación suficiente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de julio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROP, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 20 de julio de 2.006.



CLASE BA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2.008.

En Badajoz, a once de agosto de dos mil... se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores... para la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de agosto de 2008. En esta sesión se acuerda... (The text is mirrored and difficult to read due to the image quality.)

Alta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:00 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Abela Cardeños Serrano

SEÑAS ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Lázaro
D. Francisco Milla Raimon
D. Tomás Risco Lázaro
D. Julio Pedraza Milla

SRA. SECRETARIA:

Dña. Rafael Alonso Castillo

SEÑAS NO ASISTENTES:

D. Juan Antonio Aguirre Díez-Bedonco
D. Andrés Pedraza Gómez

Excmos. señores concejales



CLASE 8ª



OF3935609

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PLANTEADA POR D. FELIPE MARTÍN DE ÁLAMO EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.
5. APROBACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REALIZACIÓN DE "ESTATUA A LA MUJER EXTREMEÑA" EN GARBAYUELA
6. DACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2.006

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil seis, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No realizándose observaciones respecto de la misma, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 20 de julio de 2.006.



CLASE 84

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PLANTADA POR D. FELIPE MARTÍN DE ALAMO EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.
5. APROBACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REALIZACIÓN DE "ESTATUA A LA MUJER EXTREMEÑA" EN GARBAYUTA.
6. DACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2.006.

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2588/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de julio de dos mil seis, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROR, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

No habiéndose observado objeciones respecto de la misma, la Srta. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes del Acta del Pleno Ordinario celebrado el 20 de julio de 2.006.



OF3935610

CLASE 8.^a
EXEN**ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-**

VISTA la solicitud recibida en este Ayuntamiento del Técnico del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Consejería de Desarrollo Rural en la que se pide "*Cesión de propiedad de terrenos para la construcción de una cochera de incendios para el desarrollo de las funciones del retén contra incendios forestales de su localidad.*"

Las características de los terrenos a ceder sería:

- Superficie de 450 m².
- Cercanía de los servicios de agua, electricidad y saneamiento.
- Fácil acceso a carreteras principales"

VISTO el informe de fecha 10 de agosto de 2.006 de la Secretaria-Interventora en el que se da cuenta del procedimiento a seguir para la cesión gratuita de terrenos, en el que se informa que faltan trámites para poder ceder gratuitamente el terreno.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se propone que el terreno a ceder sea donde estaba situado el antiguo vertedero situado en la Dehesa Boyal de Garbayuela, ya que cumpliría con las condiciones que solicita la Consejería.
- Por parte de los Sres. Concejales presentes se debate sobre la proximidad de los servicios, estando todos de acuerdo.
- Asimismo, se debate sobre el procedimiento a seguir para la cesión gratuita de terrenos concluyéndose que debido a la urgencia del asunto, se adopta el acuerdo en este Pleno, pero previamente se tendrá que formar el expediente completo.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (4 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría absoluta del número legal de miembros** de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura los terrenos situados en la Dehesa Boyal de Garbayuela (denominados "Vertedero") para la construcción de una cochera de incendios para el desarrollo de las funciones del retén contra incendios forestales de Garbayuela. No obstante, este acuerdo no



CLASE BA

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

VISTA la solicitud recibida en este Ayuntamiento del Técnico del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Comarca de Desarrollo Rural en la que se pide "Cesión de propiedad de terrenos para la construcción de una cochera de incendios para el desarrollo de las funciones del resto contra incendios forestales de su localidad.

Las características de los terrenos a ceder sería:

- Superficie de 430 m².
- Cercanía de los servicios de agua, electricidad y saneamiento.
- Fácil acceso a carreteras principales.

VISTO el informe de fecha 10 de agosto de 2006 de la Secretaría-Intervención en el que se da cuenta del procedimiento a seguir para la cesión gratuita de terrenos, en el que se informa que tal vez también para poder ceder gratuitamente el terreno.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1774/1985, de 13 de junio, los miembros de la Corporación entiendo de cuanto procede y después de debatir entre el formulante las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sr. Alcaldesa se propone que el terreno a ceder sea donde estaba situado el antiguo vertedero situado en la Dehesa Real de Garbayuela, ya que cumple con las condiciones que solicita la Comarca.
- Por parte de los Sres. Concejales presentes se debate sobre la proximidad de los servicios, estando todos de acuerdo.
- Asimismo, se debate sobre el procedimiento a seguir para la cesión gratuita de terrenos conyéndose que debido a la urgencia del asunto, se adopta el acuerdo en este Pleno, pero previamente se tendrá que formar el expediente completo.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (4 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Comarca de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura los terrenos situados en la Dehesa Real de Garbayuela (denominados "Vertedero") para la construcción de una cochera de incendios para el desarrollo de las funciones del resto contra incendios forestales de Garbayuela. No obstante, este acuerdo



OF3935611

CLASE 8ª

estará vigente hasta que no se complete el expediente con toda la documentación exigida por la legislación vigente (Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio), que debido a la urgencia no se ha llevado a cabo.

Las características del terreno a ceder serían:

- Superficie de 450 metros cuadrados.
- Cercanía de los servicios de agua, electricidad y saneamiento.
- Fácil acceso a carreteras principales.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo y dar cuenta a los organismos de la Comunidad Autónoma correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Prevención de Incendios de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, cuando este completado el expediente de cesión gratuita de terrenos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PLANTEADA POR D. FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO EN RELACION CON EXPEDIENTE DE INSTALCIÓN FOTOVOLTAICA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar cuenta de la solicitud presentada por D. FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO, con fecha de Registro de Entrada 10 de agosto de 2.006, en la que se propone a este Ayuntamiento "que se acepte el importe del Canon sustitutivo a satisfacer, conforme establece el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura". Se explica que este asunto está relacionado con la solicitud presentada por el interesado para Instalación Fotovoltaica en Garbayuela.

Se explica que las dos opciones que establece la ley a este respecto son las establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

- a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada al proyecto de que se trate), o
- b) el importe del canon sustitutivo a satisfacer al mismo (la cuantía del canon será como mínimo de 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).



CLASE 8ª
CANTONAL

Las características del terreno a ceder serán:
1372/1986, de 13 de junio), que debido a la urgencia no se ha llevado a cabo.
La legislación vigente (Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986) establece que no se completó el expediente con toda la documentación exigida por

- Fácil acceso a carreteras principales.
- Cercanía de los servicios de agua, electricidad y saneamiento.
- Superficie de 450 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo y dar cuenta a los organismos de la Comunidad Autónoma correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Prevención de Incendios de la Consellería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, cuando este comparezca el expediente de cesión gratuita de terrenos.

CUARTO.- Facilitar a la Srta. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA
D. FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO EN RELACION CON EXPEDIENTE DE
ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA PLANTADA POR**

Tomar la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para dar cuenta de la solicitud presentada por D. FELIPE MARTÍN DEL ÁLAMO, con fecha de registro de Entrada 10 de agosto de 2.006, en la que se propone a este Ayuntamiento que se acepte el importe del Canon sustitutivo a satisfacer, conforme establece el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura. Se explica que este asunto está relacionado con la solicitud presentada por el interesado para instalación Fotovoltaica en Garbayuela.

Se explica que las dos opciones que establece la Ley a este respecto son las establecidas en el art. 27.1.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura:

a) la cesión gratuita de los terrenos que correspondan al Municipio en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación (que no podrá ser inferior al 15% de la unidad tratada) para para la edificación vinculada al proyecto de que se trate, o

b) el importe del canon sustitutivo a satisfacer a satisfacer al mismo (la cuenta del canon será como mínimo de 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes).





OF3935612

CLASE 8ª

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del art. 26.

PRIMERO.- Aprobado y aceptado la ayuda que va a conceder la Junta de Extremadura, a través de la Diputación de Badajoz, enterados de lo anterior, y después de deliberar brevemente sobre el asunto, se somete el asunto a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (4 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los miembros presentes** ACUERDAN:

PRIMERO.- Aceptar el canon de compensación correspondiente al 2% del total de la inversión de las siguientes obras a ejecutar si la Junta de Extremadura autoriza las mismas:

Solicitante: D. Felipe Martín del Álamo

Obras a construir: Instalación Solar fotovoltaica para conexión a red en la Parcela 449 del Polígono 15, del Termino Municipal de Garbayuela (Badajoz)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a los interesados y a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a efectos de la obtención de la calificación urbanística y autorización de la Licencia de Obras

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REALIZACIÓN DE "ESTATUTA A LA MUJER EXTREMEÑA" EN GARBAYUELA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar que Patrimonio de la Junta de Extremadura pretende hacer un Homenaje a la Mujer Extremeña, que va a consistir en un monumento que lo va a realizar Reyes Abades.

Se abre un breve debate sobre el lugar donde se va a realizar, debido a las dimensiones que va a tener el monumento.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta si el la Junta de Extremadura la que lo va a realizar y financiar. A lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que sí.

Enterados de lo anterior, y después de deliberar brevemente sobre el asunto, se somete el asunto a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (4 PSOE)

Votos en contra: 1 (1 PP)

Abstenciones: 0



CLASE B1

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del art. 36.

Entendidos de lo anterior, y después de deliberar brevemente sobre el asunto, se somete el asunto a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (4 PSOE y 1 PP)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDAN:

PRIMERO.- Aceptar el canon de compensación correspondiente al 1% del total de la inversión de las siguientes obras a ejecutar en la Junta de Extremadura autoras las mismas:

Solicitante: D. Felipe Martín del Alamo
 Obras a construir: Instalación Solar fotovoltaica para conexión a red en la parcela 449 del Polígono 15, del Termino Municipal de Garbayuela (Badajoz)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo a los interesados y a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, a efectos de la obtención de la calificación urbanística y autorización de la Licencia de Obras

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REALIZACIÓN DE "ESTATUTA A LA MUJER EXTREMEÑA" EN GARBAYUELA.

Trama la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para explicar que el patrimonio de la Junta de Extremadura pretende hacer un homenaje a la Mujer Extremeña, que va a consistir en un monumento que se va a realizar Reyes Abades.

Se abre un breve debate sobre el lugar donde se va a realizar, debido a las dimensiones que va a tener el monumento.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta si el la Junta de Extremadura la que se va a realizar y financiar. A lo que la Srta. Alcaldesa le contesta que sí.

Entendidos de lo anterior, y después de deliberar brevemente sobre el asunto, se somete el asunto a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (4 PSOE)
 Votos en contra: 1 (1 PP)
 Abstenciones: 0



OF3935613

CLASE 8ª

TOTAL GASTOS 21.991,45 €

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría** ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar y aceptar la ayuda que va a conceder la Junta de Extremadura, a través de Patrimonio, para la realización de un "Homenaje a la Mujer Extremeña", mediante la construcción de un monumento.

SEGUNDO.- Situar dicho monumento en el Parque Municipal de Garbayuela (Parque del Calvario).

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los Organismos competentes.

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO 2.106,45 €

ASUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2.006

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a los ingresos y gastos de las Fiestas de Agosto de 2.006, que son los siguientes:

CONTABILIDAD FESTEJOS TAURINOS DE AGOSTO DE 2.006.-

INGRESOS.-

. 279 CABEZAS DE FAMILIA A 50 €.....	13.950,00 €
. RECAUDADO DEL BAR PLAZA DE TOROS.....	3.165,00 €
. APORTACIÓN GEVISO S.L.....	1.000,00 €
. APORTACIÓN FINCA " EL RETORNO ".....	150,00 €
. APORTACIÓN VICENTE RAMIRO.....	100,00 €
. APORTACIÓN PADILLA - ZAZO S.L.....	50,00 €
. APORTACIÓN MANOLO MUNDI.....	75,00 €
. RECAUDADO DE PUESTOS FERIA.....	84,00 €

TOTAL INGRESOS..... 18.574,00 €

GASTOS.-

. TOROS Y ORGANIZACION FESTEJOS.....	10.800,00 €
. MUSICA Y ATRACCION INFANTIL.....	8.550,00 €
. BEBIDAS BAR PLAZA DE TOROS.....	1.540,45 €



CLASE 54

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría ACUERDAN:

PRIMERO- Aprobar y aceptar la ayuda que va a conceder la Junta de Festeos, a través de Patrimonio, para la realización de un "Homaje a la Mujer Extremeña", mediante la construcción de un monumento.

SEGUNDO- Situar dicho monumento en el Parque Municipal de Garayuela (Parque del Caballero).

TERCERO- Comunicar este acuerdo a los Organismos competentes.

ASUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2.006

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa para dar lectura a los ingresos y gastos de las Fiestas de Agosto de 2.006, que son los siguientes:

CONTABILIDAD FESTIVOS TAUROS DE AGOSTO DE 2.006.

INGRESOS.

RECABADO DE PUESTOS FERIA	84,00 €
APORTACIÓN MANOLO MUNDI	72,00 €
APORTACIÓN PADILLA - ZAZO S.L.	20,00 €
APORTACIÓN VICENTE RAMIRO	100,00 €
APORTACIÓN FINCA " EL RETORNO "	120,00 €
APORTACIÓN GEVISO S.L.	1.000,00 €
RECABADO DEL BAR PLAZA DE TOROS	3.162,00 €
259 CABEZAS DE FAMILIA A 50 €	13.950,00 €
TOTAL INGRESOS	18.274,00 €

GASTOS.

BEBIDAS BAR PLAZA DE TOROS	1.240,42 €
MUSICA Y ATRACCION INFANTIL	8.230,00 €
TOROS Y ORGANIZACION FESTIVOS	10.800,00 €



OF3935614

CLASE 8ª

TOTAL GASTOS..... 20.890,45 €

RESUMEN GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR	
- TOTAL INGRESOS.....	18.574,00 €
- TOTAL GASTOS.....	20.890,45 €

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO..... 2.316,45 €

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.



Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Adela Cardenosa Serrano

Fdo. Adela Cardenosa Serrano



LA SECRETARIA

Raquel Alonso Castillo

Fdo. Raquel Alonso Castillo

073932614



CLASE B4

TOTAL GASTOS 20.890,45 €

RESUMEN GENERAL

TOTAL GASTOS 20.890,45 €
- TOTAL INGRESOS 18.274,00 €

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO 2.316,45 €

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.55 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

LA SECRETARIA

Fdo. Rafael Alonso Castillo

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Carbonera Serrano



OF3935615

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.-

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo.
- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Piedras Milara
- D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

SRA. SECRETARIA:

Dª. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Candido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

En Garbayuela, a seis de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE
2.008.-

En Badajoz, a seis de septiembre de dos mil ocho, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores D. Adelino Cardeña Serrano, Alcalde-Presidente, D. Manuel Alonso Castilla, Secretario Intermunicipal de la Corporación, D. Rafael Alonso Castilla, el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarado público por la Presidencia a las 20,30 horas, una vez comprobada la asistencia de algún número necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Adelino Cardeña Serrano

SEÑAS ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Franco,
D. Francisco Millán Ramírez,
D. Tomás Rivas Lázaro,
D. Julio Fdez. Hilaria,
D. Juan Antonio Ajaño Díaz-Maldonado

SRA. SECRETARIA:

D.ª Rafael Alonso Castilla

SEÑAS NO ASISTENTES:

D. Carballo Fdez. Gómez

Escrituras en asistencia:



CLASE 8ª



OF3935616

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DE LOS CERCONES DE DEHESA BOYAL PARA EJERCICIO 2006-2007.
3. APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON AREA DE FOMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.
4. APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADJUDICACION DE LOS CERCONES DE LA DEHESA BOYAL PARA EL EJERCICIO 2.006-2.007.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer que el pasado día 30 de agosto de 2.006 se procedió a adjudicar provisionalmente el arrendamiento de los Cercones de la Dehesa Boyal, de lo que resultó lo siguiente:

Asimismo, por parte de todos los Concejales presentes se decide que sea la propuesta de la Mesa de Adjudicación la que tenga validez para la firma del contrato del Cercón Estanque II, de manera que no se tenga que convocar nuevo Pleno con urgencia para la adjudicación definitiva, todo ello motivado porque el contrato tiene que comenzar en San Miguel Y, ya en el próximo Pleno, se dé cuenta de ello.

Tras ello, y por unanimidad de los Miembros de la Corporación presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

ACUERDO: Adjudicar provisionalmente a D. PURIFICACION LARASO GONZALEZ el arrendamiento del Cercón de las Cabañas durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el



CLASE B1

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CERCONES DE DEHESA ROYAL PARA EJERCICIO 2006-2007.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON AREA DE FOMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADJUDICACION DE LOS CERCONES DE LA DEHESA ROYAL PARA EL EJERCICIO 2.006-2.007.-

Tomada la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para exponer que el pasado día 30 de agosto de 2006 se procedió a adjudicar provisionalmente el arrendamiento de los Cercones de la Dehesa Royal, de lo que resultó lo siguiente:



OF3935617

CLASE 8ª
SINFIN

ADJUDICATARIO	CERCÓN	PRECIO ADJUDICACION (EUROS)
PURIFICACION LAZARO GONZALEZ	DE LAS CABRAS	3.636,00.
JOSE ALFREDO CAMACHO VILLAREJO	DE LAS VACAS	4.420,00
JOSE ALFREDO CAMACHO	DE LA CHARCA I	5.320,00
JUAN FRANCISCO VERDE CASASOLA	CHARCA II	6.000,00
JOSE ALFREDO CAMCHO VILLAREJO	ESTANQUE I	4.7500,00
DESESTIMADA POR BAJA DESPROPORCIONADA	ESTANQUE II	
ANGEL Mª NIETE RISCO	GAMO	7.705,00

Se abre un breve debate sobre la propuesta de adjudicación del Cercón del Gamo. Asimismo, como consecuencia de la desestimación por baja desproporcionada del Cercón Estanque II, todos los Sres. Concejales debaten sobre el asunto, proponiendo la reducción de los plazos, debido a la urgencia de la adjudicación, ya que tiene que estar adjudicado definitivamente para San Miguel. De modo que, todos los Sres. Miembros de la Corporación presentes proponen que sólo se publique en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para no demorar la adjudicación, y que se reduzca el plazo a la mitad, en lugar de 20 días, que sean 10 días para presentar ofertas ante el Ayuntamiento. Por parte de la Secretaria, se les informa que los plazos establecidos son de 20 días a contar desde la inserción en el Boletín Oficial.

Asimismo, por parte de todos los Concejales presentes se decide que sea la propuesta de la Mesa de Adjudicación la que tenga validez para la firma del contrato del Cercón Estanque II, de manera que no se tenga que convocar nuevo Pleno con urgencia para la adjudicación definitiva, todo ello motivado porque el contrato tiene que comenzar en San Miguel. Y, ya en el próximo Pleno, se dé cuenta de ello.

Tras ello, y por **unanimidad de los Miembros de la Corporación presentes**, se adoptó el siguiente

ACUERDO

- **PRIMERO:** Adjudicar definitivamente a **Dª. PURIFICACION LAZARO GONZALEZ** el arrendamiento del **Cercón de las Cabras** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el



PRECIO ADJUDICACION (EUROS)	CERCÓN	ADJUDICATARIO
3.636,00	DE LAS CABRAS	PURIFICACION LAZARO GONZALEZ
4.420,00	DE LAS VACAS	JOSE ALFREDO CAMACHO VILLARJO
2.320,00	DE LA CHARCA I	JOSE ALFREDO CAMACHO
6.000,00	CHARCA II	JUAN FRANCISCO VERDE CASASOLA
4.750,00	ESTANQUE I	JOSE ALFREDO CAMACHO VILLARJO
	ESTANQUE II	DESTIMADA POR BAJA DESPROPORCIONADA
7.705,00	GAMO	ANGEL Mª NIETE RISCO

Se abre un breve debate sobre la propuesta de adjudicación del Cercón del Gamu.

Asimismo, como consecuencia de la desestimación por baja desproporcionada del Cercón Estanque II, todos los Sres. Concejales debaten sobre el asunto, proponiendo la reducción de los plazos, debido a la urgencia de la adjudicación, ya que tiene que estar adjudicado definitivamente para San Miguel. De modo que, todos los Sres. Miembros de la Corporación presentan propuestas que sólo se publican en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para no demorar la adjudicación, y que se reduce el plazo a la mitad, en lugar de 30 días, que sean 10 días para presentar ofertas ante el Ayuntamiento. Por parte de la Secretaría, se les informa que los plazos establecidos son de 30 días a contar desde la inserción en el Boletín Oficial.

Asimismo, por parte de todos los Concejales presentes se decide que sea la propuesta de la Mesa de Adjudicación la que tenga validez para la firma del contrato del Cercón Estanque II, de manera que no se tenga que convocar nuevo Plazo con urgencia para la adjudicación definitiva, todo ello motivado porque el contrato tiene que comenzar en San Miguel. Y, ya en el próximo Plazo, se dé cuenta de ello.

Tras ello, y por unanimidad de los Miembros de la Corporación presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente a D.ª PURIFICACION LAZARO GONZALEZ el mantenimiento del Cercón de las Cabras durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el



CLASE 8.^a



OF3935618

Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **tres mil seiscientos treinta y seis euros (3.636,00)**.

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente a **D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILAREJO** el arrendamiento del **Cercón de las Vacas** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **cuatro mil cuatrocientos veinte euros (4.420,00)**.

TERCERO: Adjudicar definitivamente a **D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILLREJO** el arrendamiento del **Cercón de la Charca I** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **cinco mil trescientos veinte euros (5.320,00)**.

CUARTO: Adjudicar definitivamente a **D. JUAN FRANCISCO VERDE CASASOLA** el arrendamiento del **Cercón del Charca II** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **seis mil euros (6.000,00)**.

QUINTO: Adjudicar definitivamente a **D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILLREJO** el arrendamiento del **Cercón del Estanque I** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **cuatro mil setecientos cincuenta y cinco euros (4.755,00)**.

SEXTO: Iniciar nuevamente el procedimiento de adjudicación, a través de subasta, para el **Cercón Estanque II**, por desestimación definitiva por **Baja desproporcionada**, debido a que la única proposición realizada no llegó al precio de licitación. Asimismo, se les informará a todos los licitadores del asunto.

Que el procedimiento de adjudicación del Cercón Estanque II que se va a iniciar se regirá por el Pliego de Condiciones Económicas publicado en el BOP de fecha 3 de agosto de 2.006, modificado en el BOP de fecha 11 de agosto de 2.006, salvo en lo siguiente que queda de la siguiente manera, por razones de urgencia:

- La publicación será a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento y otros medios de difusión local, por razones de urgencia.

- Que el plazo para la presentación de las ofertas del Cercón Estanque II será de **10 días naturales a contar a partir del día siguiente a su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Garbayuela**, reduciéndose de este modo el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006/2007, por razones de urgencia.

- Que el tipo de licitación será el mismo que el establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006/2007: **1.970,98 euros**.

- Que la propuesta de la Mesa de Adjudicación tenga validez para la formalización de la adjudicación del Cercón Estanque II, no siendo necesario la convocatoria de un Pleno Urgente, pero debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.



CLASE B1

Pago de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de tres mil seiscientos treinta y seis euros (3.636,00).

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente a D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILLERJO el arrendamiento del Cerco de las Vacas durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de cuatro mil cuatrocientos veinte euros (4.420,00).

TERCERO: Adjudicar definitivamente a D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILLERJO el arrendamiento del Cerco de las Garzas I durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de cinco mil trescientos veinte euros (5.320,00).

CUARTO: Adjudicar definitivamente a D. JUAN FRANCISCO VERDE CASABOLA el arrendamiento del Cerco del Charco II durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de seis mil euros (6.000,00).

QUINTO: Adjudicar definitivamente a D. JOSE ALFREDO CAMACHO VILLERJO el arrendamiento del Cerco del Estanque I durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco euros (4.755,00).

SEXTO: Iniciar nuevamente el procedimiento de adjudicación, a través de subasta, para el Cerco Estanque II, por desestimación definitiva por Baja desproporcionada, debido a que la única proposición recibida no llegó al precio de licitación. Asimismo, se les informará a todos los licitadores del asunto.

Que el procedimiento de adjudicación del Cerco Estanque II que se va a iniciar se regirá por el Pliego de Condiciones Económicas publicadas en el BOP de fecha 3 de agosto de 2006, modificado en el BOP de fecha 11 de agosto de 2006, salvo en lo siguiente que queda de la siguiente manera, por razones de urgencia:

- La publicación será a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento y otros medios de difusión local, por razones de urgencia.

- Que el plazo para la presentación de las ofertas del Cerco Estanque II será de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente a su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Badajoz, reduciéndose de este modo el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006\2007, por razones de urgencia.

- Que el tipo de licitación será el mismo que el establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006\2007: 1.270,98 euros.

- Que la propuesta de la Mesa de Adjudicación tenga validez para la formalización de la adjudicación del Cerco Estanque II, no siendo necesario la convocatoria de un Pleno Único, pero debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.



OF3935619

CLASE 8.^a
EXTREMADURA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de
No obstante, destacar que el tipo de licitación será el mismo que el establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006/2007: **1.970,98 euros**.

SÉPTIMO: Adjudicar definitivamente a **D. ANGEL MARÍA NIETO RISCO** el arrendamiento del **Cercón del Gamo** durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobadas al efecto, y por una cantidad de **siete mil setecientos cinco euros (7.705,00)**.

OCTAVO: Notificárselo a todas las personas interesadas.

QUINTO.- Aprobar el punto final de la Memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON ÁREA DE FOMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ.-

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUBSCRIBIR CON

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar que hay un error en la denominación del Convenio a aprobar, si procede, de manera que se trata del "Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital".

Asimismo, por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar el Convenio, destacando que la descripción de la obras es para Pavimentos y accesibilidad en Plaza de la Constitución con un Presupuesto de Ejecución de 43.456,66 euros.

Asimismo, por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que hay otros medios de financiación complementarios para la obra de la Plaza de la Constitución.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo a tratar, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la Memoria.
- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular se pregunta por el importe total de las subvenciones para esa obra.
- Asimismo, se debate sobre el presupuesto total de la obra.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**



CLASE 8A

No obstante, destacar que el tipo de licitación será el mismo que el establecido en el Pliego de Condiciones Económicas para el ejercicio 2006/2007: 1.970,98 euros.

SÉPTIMO: Adjudicar definitivamente a D. ANGEL MARÍA NIETO RISCO el arrendamiento del Gerón del Gerón durante un año, con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones aprobadas al efecto, y por una cantidad de siete mil setecientos cinco euros (7.705,00).

OCTAVO: Notificarlo a todas las personas interesadas.

POMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ. ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON ÁREA DE

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar que hay un error en la denominación del Convenio a aprobar, al proceder de manera que se trata del "Convenio Interadministrativo entre la Comarca de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital".

Asimismo, por parte de la Srta. Alcaldesa se procede a explicar el Convenio, destacando que la descripción de la obra es para Pavimentos y accesibilidad en Plaza de la Constitución con un presupuesto de ejecución de 43.450,00 euros.

Asimismo, por parte de la Srta. Alcaldesa se explica que hay otros medios de financiación complementarios para la obra de la Plaza de la Constitución.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo a tratar, los miembros de la Corporación extendidos de acuerdo precede y después de deliberar entre sí formularon las siguientes manifestaciones:

Por parte de la Srta. Alcaldesa se explica la Memoria.

Por parte del Partidor del Grupo Municipal Popular se pregunta por el importe total de las subvenciones para esta obra.

Asimismo, se debate sobre el presupuesto total de la obra.

Considerados el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Absentaciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes

ACUERDAN:



OF3935620

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para financiar gastos en equipamientos locales, inversiones y adquisición de Bienes de Capital.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para su firma.

TERCERO.- Aprobar la Memoria que se adjunta.

CUARTO.- Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.

QUINTO.- Aprobar el gasto total de la Memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones (43.465,66 euros) y el total de la Memoria.

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Garbayuela, relativo a la gestión

VISTO el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Moentes y de Garbayuela, relativo a la gestión de las infraestructuras destinadas a la Captación de agua, el mantenimiento y conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el mismo, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que tanto el Convenio como los Pliegos de Prescripciones para la futura contratación en alta del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable se está realizando por los Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz
- Asimismo, añade que la cuestión, en caso que exista, de la deuda con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes se tendrá que calcular conforme con lo que marque el contador.
- Por parte de los Sres. Concejales presentes se debate sobre el asunto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por la unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes de la misma ACUERDAN:





CLASE B1

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Corporación de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para financiar gastos en equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de Capital.

SEGUNDO.- Facilitar a la Alcaldesa-Presidenta para su firma.

TERCERO.- Aprobar la Memoria que se adjunta.

CUARTO.- Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.

QUINTO.- Aprobar el gasto total de la Memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones (43.462,00 euros) y el total de la Memoria.

EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON

Tomada la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para explicar el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Garbayuela, relativo a la gestión

VISTO el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Garbayuela, relativo a la gestión de las infraestructuras destinadas a la Captación de agua, el mantenimiento y conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el mismo, los miembros de la Corporación entablos de cuenta procede y después de deliberar entre si formular las siguientes manifestaciones:

Por parte de la Srta. Alcaldesa se explica que tanto el Convenio como los Pliegos de Prescripciones para la futura contratación en alta del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable se está realizando por los Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz. Asimismo, añade que la cuestión, en caso de existir, de la deuda con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes se resalta que calcular conforme con lo que marca el contador.

Por parte de los Sres. Concejales presentes se debate sobre el asunto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por la unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes de la misma ACUERDAN:



OF3935621

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar el Borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Garbayuela, relativo a la gestión de las infraestructuras destinadas a la Captación de Agua, el Mantenimiento y Conservación de la Estacion de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares elaborados por los Técnicos de la Diputación de Badajoz para la Contratación en Alta, que se realizará conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, de la Concesión de la Gestión de las Infraestructuras destinadas a la gestión de las infraestructuras destinadas a la captación de agua, el mantenimiento y conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE AYUDA A D. ÓSCAR DE LOS REYES.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que D. Óscar De los Reyes, escritor, ha escrito un nuevo libro y ha solicitado a este Ayuntamiento, junto con su Editorial Carisma Libros, S.L., colaboración para la edición y publicación de su última novela.

Se abre un breve debate sobre el asunto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

- Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **la unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes** de la misma ACUERDAN:

Primero.- Conceder a la Editorial Carisma Libros, S.L. y a D. Óscar de los Reyes una ayuda que asciende a 600,00 euros (Seiscientos euros) como colaboración de este Ayuntamiento en la edición y publicación de su última novela.

Segundo.- Notificárselo a los interesados.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Edo: Adela Cardeñosa Serrano



Edo. Raquel Alonso Castillo



CLASE 24

Primero.- Aprobar el licitador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y de Carmona, relativo a la gestión de las infraestructuras destinadas a la Captación de Agua, el Mantenimiento y Conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares elaborados por los Técnicos de la Dirección de Bajas para la Concesión en Alta, que se realizará conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, de la Concesión de la Gestión de las Infraestructuras destinadas a la gestión de las infraestructuras destinadas a la captación de agua, el mantenimiento y conservación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) y distribución del agua a los municipios.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE AYUDA A D. ÓSCAR DE LOS REYES.-

Por parte de la Srta. Alcaldesa se procede a explicar que D. Óscar De los Reyes, escritor, ha escrito un nuevo libro y ha solicitado a esta Ayuntamiento, junto con su Editorial Carisma Libros, S.L., colaboración para la edición y publicación de su última novela.

Se abre un breve debate sobre el asunto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por la unanimidad de todos los Sres. Concejales presentes de la misma ACUERDAN:

Primero.- Conceder a la Editorial Carisma Libros, S.L. y a D. Óscar de los Reyes una ayuda que asciende a 600,00 euros (Seiscientos euros) como colaboración de este Ayuntamiento en la edición y publicación de su última novela.

Segundo.- Notificarlo a los interesados.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas, de todo lo cual como Secretaría certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Aldesa/Abela Cardeosa Serrano



OF3935622

CLASE 8.^a

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE RESOLUCIONES ANTERIORES.
 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
 3.- ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA.
 4.- APROBACIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CULTURA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2.006.-

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo
- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Piedras Milara
- D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

SRA. SECRETARIA:

D^a. Raquel Alonso Castillo

Excusan su asistencia:

D. Candido Piedras Gómez

En Garbayuela, a dos de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ASUNTO SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de los siguientes Decretos o Resoluciones de Alcaldía:

PRIMERO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2.006, por la cual se nombra Secretaria-Interventor Accidental a D. Juan Domingo Ajenjo Grau de Oro para sustituir a la Secretaria por motivos de vacaciones.

SEGUNDO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2.006, dictada en virtud de solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Francisco Luengo Gómez, en relación a obras de urbanización en Cerro Mubedano.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la redacción de cada parcela y dice que la resolución se ha basado en lo informado por el Técnico Municipal, D. José Antonio Torres y la Secretaria de este Ayuntamiento.

CLASE BA
VOTACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.008.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, por vez de margen señalado, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde-Presidente, D. Adolfo Cardeñoso Serrano, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que fue convocada con el siguiente orden del día:

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procedió a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Adolfo Cardeñoso Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Lantiga
D. Francisco Millán Ramos
D. Tomás Risco Lantiga
D. Jaime Pineda Millán
D. Juan Antonio Ajaño Díez-Maldonado

SRA. SECRETARIA:

D.ª Rafael Alonso Castillo

Examen en sustitución
D.º Gerardo Pizarro Quintanilla



CLASE 8ª



OF3935623

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
- 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-
- 3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SUBVENCION DE EQUIPAMIENTO INFORMatico PARA BIIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-
- 4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL CERCON "ESTANQUE II" DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-
- 5.- RENOVACION, SI PROCEDE, DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que debido a un error al notificar la convocatoria de Pleno, no se han adjuntado las actas para su aprobación. Por lo que les entrega a los Sres. Concejales las actas de los Plenos Extraordinarios Urgentes celebrados el día 11 de agosto de 2.006 y el día 6 de septiembre de 2.006, para su aprobación en el siguiente Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de los siguientes Decretos o Resoluciones de Alcaldía:

PRIMERO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2.006, por la cual se nombra Secretario-Interventor Accidental a D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro para sustituir a la Secretaria por motivos de vacaciones.

SEGUNDO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2.006, dictada en virtud de solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Francisco Luengo Gómez, en relación a obras de urbanización en Cerca Mohedano.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica la situación de esas parcelas y dice que la Resolución se ha basado en lo informado por el Técnico Municipal, D. José Antonio Flores y la Secretaria de este Ayuntamiento.



CLASE 5A

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
- 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-
- 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-
- 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CERCON "RESTAURQUE II" DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-
- 5.- RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DEL JUZG. DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA.-
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Por parte de la Srta. Alcaldesa se explica que debido a un error al notificar la convocatoria de Pleno, no se han adjuntado las actas para su aprobación. Por lo que les entrega a los Sres. Concejales las actas de los Plenos Extraordinarios Urgentes celebrados el día 11 de agosto de 2.006 y el día 6 de septiembre de 2.006, para su aprobación en el siguiente Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa para dar cuenta de los siguientes Decretos o Resoluciones de Alcaldía:

PRIMERO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2.006, por la cual se nombra Secretario-Interventor Accidental a D. Juan Donato Aguirre Grana de Oro para sustituir a la Secretaría por motivos de vacaciones.

SEGUNDO.- Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2.006, dictada en virtud de solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Francisco Luengo Gómez, en relación a obras de urbanización en Cerca Mochadano.

Por parte de la Srta. Alcaldesa se explica la situación de esas parcelas y dice que la Resolución se ha pasado en lo informado por el Técnico Municipal, D. José Antonio Flores y la Secretaría de este Ayuntamiento.



CLASE 8.^a



OF3935624

Se debate brevemente el tema entre todos los miembros de la Corporación, siendo la conclusión, entre otras cuestiones, que se sigan las directrices del Técnico Municipal.

Una vez pronto el debate se concluye.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SUBVENCION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa procede a explicar que se han convocado subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del Proyecto Internet en las Bibliotecas, anualidad 2.006, en virtud de la Orden de 4 de septiembre de 2.006.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 del Decreto 190/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a bibliotecas y agencias de lectura e titularidad municipal para equipamiento informático dentro del proyecto Internet en las Bibliotecas.

Visita la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, reunida con carácter de urgencia, el día 14 de septiembre de 2006, para la adjudicación de un Precio de Adjudicación de 3.360,00 euros, según el precio de licitación de 1.970,00 euros.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Sres. Concejales presentes ACUERDAN:**

Votos a favor: 6

PRIMERO.- Ubicar los equipos informáticos y dotar de acceso a Internet a la biblioteca municipal o agencia de lectura.

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales

SEGUNDO.- Mantener banda ancha de Internet en la biblioteca por un periodo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsada de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.

Adjudicar a D. ANTONIO RAMIRO RODRIGUEZ, el Cercos "Estanque II" por el importe de 3.360,00 euros.

TERCERO.- El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.

Entregarse a la persona interesada para la formalización del contrato.

CUARTO.- Facilitar la asistencia a cursos de informática de carácter general (incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para así garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

QUINTO.- Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.



CLASE B*

Se debate previamente el tema entre todos los miembros de la Corporación, siendo la conclusión, entre otras cuestiones, que se asignen las directrices del Técnico Municipal.

**CONSEJERÍA DE CULTURA.-
BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA
RELATIVAS A LA SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA
ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBLIGACIONES**

Tomar la palabra la Srta. Alcaldesa procede a explicar que se han convocado subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del Proyecto Internet en las Bibliotecas, cantidad 2.000, en virtud de la Orden de 4 de septiembre de 2.000.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 del Decreto 190/2005, de 20 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a bibliotecas y agencias de lectura e titularidad municipal para equipamiento informático dentro del proyecto Internet en las Bibliotecas.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes ACUERDAN:

PRIMERO.- Ubicar los equipos informáticos y dotar de acceso a Internet a la biblioteca municipal o agencia de lectura.

SEGUNDO.- Mantener banda ancha de Internet en la biblioteca por un periodo de tres años, debiendo presentar fotocopias de los recibos técnicos que se devienen de tal servicio.

TERCERO.- El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.

CUARTO.- Facilitar la asistencia a cursos de informática de carácter general (Incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para así garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

QUINTO.- Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.



OF3935625

CLASE 8.ª

SEXTO.- Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

SÉPTIMO.- La adopción de las medidas de difusión y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y en el Reglamento 1159/2000.

OCTAVO.- El Secretario del Ayuntamiento deberá certificar al finalizar cada año, durante los tres sucesivos ejercicios, en los 20 primeros días del mes de enero siguiente, que el material informático objeto de la subvención continúa en funcionamiento, para la finalidad para la que fue concedida. Transcurrido el citado periodo y atendiendo al carácter de bien mueble y amortizable de los mismo se entenderá que se ha cumplido con el objetivo final de esta línea de subvención.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

ASUNTO CUARTO: .- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL CERCÓN "ESTANQUE II" DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, reunida con fecha 25 de septiembre de 2.006, a favor de D. Antonio Risco Rodríguez, con un Precio de Adjudicación de 3.360,00 euros, siendo el precio de licitación de 1.970,98 euros.

PRIMERO.- Decretar como Jefe de Paz de la D. H. dehesa Garbayuela (D. H. dehesa Garbayuela) a D. Antonio Risco Rodríguez, con un Precio de Adjudicación de 3.360,00 euros, siendo el precio de licitación de 1.970,98 euros.

Visto el expediente de adjudicación de dicho Cercón.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Sres. Concejales presentes ACUERDAN:**

PRIMERO.- Adjudicar a D. ANTONIO RISCO RODRIGUEZ, el Cercón "Estanque II" por el importe de 3.360,00 euros.

SEGUNDO.- Notificarse a la persona interesada para la formalización del contrato.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:



CLASE B3

SEXTO.- Comunicar a la Concejalía de Cultura la opción de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

SÉPTIMO.- La adopción de las medidas de difusión y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 20/2001, de 3 de abril, y en el Reglamento 1139/2000.

OCTAVO.- El Secretario del Ayuntamiento deberá certificar al finalizar cada año, durante los tres sucesivos ejercicios, en los 30 primeros días del mes de enero siguiente, que el material informático objeto de la subvención continúa en funcionamiento, para la finalidad para la que fue concedida. Transcurrido el citado periodo y atendiendo al carácter de bien mueble y amortizable de los mismos se entenderá que se ha cumplido con el objetivo final de esta línea de subvención.

ASUNTO CUARTO: - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL CERCON "ESTANQUE II" DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, reunida con fecha 25 de septiembre de 2006, a favor de D. Antonio Risco Rodríguez, con un precio de adjudicación de 3.360,00 euros, siendo el precio de licitación de 1.970,98 euros.

Visto el expediente de adjudicación de dicho Cercón.

Considerándose el asunto debido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes ACUERDAN:

PRIMERO.- Adjudicar a D. ANTONIO RISCO RODRIGUEZ, el Cercón "Estanque II" por el importe de 3.360,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la persona interesada para la formalización del contrato.



OF3935626

CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO: RENOVACION, SI PROCEDE, DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA. -

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad** ACUERDAN:

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la renovación del Juez de Paz de Garbayuela.

Por parte de los miembros presentes, se debate y se decide que sea nombrada la misma persona, D. Isaias Barranquero Díez Madroñero.

Por parte de la Secretaria se informa del procedimiento que hay que seguir para su elección, que viene establecido por la legislación vigente.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 PSOE

Votos en contra: 2 PP

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad** ACUERDAN:

PRIMERO.- Designar como Juez de Paz titular a D. Isaias Barranquero Díez Madroñero.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de acuerdo con el art. 91 ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea a someter a consideración algún punto no incluido en el orden del día, por razones de urgencia.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Aprobación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pilas y baterías agotadas.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, se aprueba **por unanimidad** incluir estos puntos en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pilas y baterías agotadas

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

CLASE III
COMUNICACIÓN

**ASUNTO QUINTO: RENOVACION, SI PROCEDE, DEL JUZ DE PAZ
SUSTITUTO DE GARAYUELA.**

Por parte de la Srta. Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la renovación del Juz de Paz de Garayuela.

Por parte de los miembros presentes, se debate y se decide que sea nombrada la misma persona, D. Juan Barahona Díez Machado.

Por parte de la Secretaría se informa del procedimiento que hay que seguir para su elección, que viene establecido por la legislación vigente.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 PSOE

Votos en contra: 2 PP

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO.- Designar como Juz de Paz titular a D. Juan Barahona Díez Machado.

A continuación, antes de pasar al turno de preguntas y respuestas, de acuerdo con el art. 91 ROF, la Srta. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración algún punto no incluido en el orden del día, por razones de urgencia.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Aprobación del Convenio Intermunicipal de colaboración de colaboración entre la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garayuela para la recogida de pajas y baterías agotadas.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, se aprueba por unanimidad incluir estos puntos en el orden del día.

Tras la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para explicar el Convenio Intermunicipal de colaboración de colaboración entre la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garayuela para la recogida de pajas y baterías agotadas

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:



OF3935627

CLASE 8ª

Votos a favor: 6 (4 PSOE - 2 PP)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad** ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pilas y baterías agotadas.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todas las gestiones necesarias respecto a este Convenio.

ASUNTO SEXTO: RENOVACION, SI PROCEDE, DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA. -

PRIMERO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que se está tramitando la Cesión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura, para la construcción de una nave para el Retén de prevención y extinción de incendios.

SEGUNDO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a explicar que se ha seleccionado a una persona para el puesto de Alfabetización de Adultos y para el Puesto de Técnico de Dinamización Turística, para lo cual se convocó el Tribunal de Selección correspondiente.

TERCERO.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica el proyecto de implantar en Garbayuela una Depuradora ecológica. A lo que añade que están realizando el proyecto y muestra los planos del lugar donde se va a ubicar.

Asimismo, explica que va a ser la primera depuradora ecológica que se va a instalar en Extremadura, siendo este un proyecto piloto.

Finalmente, se abre un breve debate sobre el tema.

CUARTO.- Por parte de D. Tomás Risco Luengo, Concejal de Grupo Municipal Socialista, se hace una queja al servicio de Inspección Técnica de Vehículos para que se comunique al órgano competente.

QUINTO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se explica la situación de los pasos de peatones con resalto del Municipio, ya que en general están bien instalados, pero hay algunos, que se citan, que están mal colocados y otros lugares donde no los hay.



Se debate sobre el tema y por parte de la Sra. Alcaldesa se dice que en la próxima obra de AEPSA se van a colocar nuevos pasos de peatones, tomándose nota de lo dicho.



CLASE BA

Votos a favor: 0 (4 FROE - 3 FR)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela para la recogida de pajas y basuras agoradas.

SEGUNDO.- Facultar a la Srta. Alcaldesa para la realización de todas las gestiones necesarias respecto a este Convenio.

ASUNTO SEXTO: RENOVACION, SI PROCEDE, DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE GARBAYUELA.

PRIMERO.- Por parte de la Srta. Alcaldesa se procede a explicar que se está tramitando la Gestión gratuita de terrenos a la Junta de Extremadura, para la construcción de una nave para el fomento de prevención y extinción de incendios.

SEGUNDO.- Por parte de la Srta. Alcaldesa se procede a explicar que se ha seleccionado a una persona para el puesto de Alfabetización de Adultos y para el Puesto de Técnico de Gestión Municipal, para lo cual se convocó el Tribunal de Selección correspondiente.

TERCERO.- Por parte de la Srta. Alcaldesa se explica el proyecto de implantar en Garbayuela una Depuradora ecológica. A lo que añade que están realizando el proyecto y muestra los planos del lugar donde se va a ubicar.

Asimismo, explica que va a ser la primera depuradora ecológica que se va a instalar en Extremadura, siendo este un proyecto piloto.

Finalmente, se abre un breve debate sobre el tema.

CUARTO.- Por parte de D. Tomás Risco Luengo, Concejal de Grupo Municipal Socialista, se hace una duda al servicio de Inspección Técnica de Vehículos para que se comunique al órgano competente.

QUINTO.- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Fiedras, se explica la situación de los pasos de personas con discapacidad en el Municipio, ya que en general están bien instalados, pero hay algunos, que se citan, que están mal colocados y otros lugares donde no los hay.

Se debate sobre el tema y por parte de la Srta. Alcaldesa se dice que en la próxima obra de ASPA se van a colocar nuevos pasos de personas, tomándose nota de lo dicho.



OF3935628

CLASE 8ª

SEXTO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se pregunta por la colocación de la "escombrera", lo cual da lugar a un breve debate.

SÉPTIMO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se pregunta a la Alcaldía por los últimos puestos de trabajo que han salido en el Ayuntamiento:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR

- El primero el de Recogida de Residuos Urbanos. La Sra. Alcaldesa procede a explicar que es un puesto de trabajo de la Mancomunidad de Municipios y se contrató a una persona de Garbayuela de manera temporal y debido a la urgencia, ya que se quedó vacante de manera inesperada.
- En segundo lugar, el puesto de Profesor de Alfabetización de Adultos, para el que sólo se ha presentado al procedimiento de selección la persona que ha sido seleccionada. La Sra. Alcaldesa explica que ha sido la única persona que se ha presentado al puesto y que además ella se ha abstenido de participar en la selección.
- En tercer lugar, el puesto de Técnico en dinamización turística. La Sra. Alcaldesa explicar que ha sido un puesto del Programa Sexpe-Corporaciones Locales, siendo el SEXPE el que hace la selección y manda los candidatos al Ayuntamiento, según los requisitos establecidos en el Decreto que regula dicho programa. Posteriormente el Ayuntamiento ha realizado la selección pero de la única persona propuesta por el SEXPE. Se abre un breve debate sobre el tema.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.20 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano

LA SECRETARIA



Fdo.: Raquel Alonso Castillo



CLASE 3A

SEXTO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se pregunta por la colocación de la "recombrera", lo cual da lugar a un breve debate.

SÉPTIMO.- Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras, se pregunta a la Alcaldía por los últimos puestos de trabajo que han salido en el Ayuntamiento:

- El primero el de Recogida de Residuos Urbanos. La Srta. Alcaldesa procede a explicar que es un puesto de trabajo de la Mancomunidad de Municipios y se contrato a una persona de Guadalupe de manera temporal y debido a la urgencia, ya que se quedó vacante de manera inesperada.
- En segundo lugar, el puesto de Profesor de Altabetización de Adultos, para el que sólo se ha presentado al procedimiento de selección la persona que ha sido seleccionada. La Srta. Alcaldesa explica que ha sido la única persona que se ha presentado al puesto y que además ella se ha abstenido de participar en la selección.
- En tercer lugar, el puesto de Técnico en dinamización turística. La Srta. Alcaldesa explica que ha sido un puesto del Programa Sxxpe-Corporaciones Locales, siendo el Sxxpe el que hace la selección y manda los candidatos al Ayuntamiento, según los requisitos establecidos en el Decreto que regula dicho programa. Posteriormente el Ayuntamiento ha realizado la selección pero de la única persona propuesta por el Sxxpe. Se abre un breve debate sobre el tema.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.30 horas, de todo lo cual como Secretarías certifico.

LA SECRETARÍA

 Dña. Rafael Alonso Castillo

Vº Bº
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA

 Dña. Adela Cardeñoso Serrano



OF3935629

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2.006.-

A) PARTES INELUCTIVAS

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo.
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

D^a. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Francisco Millán Ramírez
D. Juan Antonio Ajenjo Díez-Madroñero
D. Candido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

En Garbayuela, a dieciséis de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo suscrito con la Consejería de Cultura para la realización de la obra citada, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar brevemente entre sí, se procede a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (3 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

CLASE EN
MAYÚSCULAS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2.006.

En Gótyuvelo, a dieciocho de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores D. Adolfo Cardenas Serrano, Alcalde-Presidente, D. Adolfo Cardenas Serrano, alcalde de la Corporación, secretario-interventor de la Corporación, D. Rafael Alonso Castillo, el jefe de la Sección Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Adolfo Cardenas Serrano

SEÑORES ASISTENTES:

D. Jacinto Lario Lario

D. Tomas Lario Lario

D. Julio Paredes Millan

SRA. SECRETARIA:

D. Rafael Alonso Castillo

SEÑORES NO ASISTENTES:

D. Francisco Millán Ramírez

D. Juan Antonio Vazquez Delgado

D. Gabriel Pineda Gómez

Excepcionalmente asistieron:



OF3935630

CLASE 8.ª

En consecuencia los miembros de **ORDEN DEL DÍA** la totalidad de los Concejales presentes ACUERDAN:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARBAYUELA".

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARBAYUELA".-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para exponer el punto que a continuación se va a tratar.

Por parte de la Secretaria se da lectura íntegra al "Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la Construcción de Piscina Municipal: Vasos y Vestuarios".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra citada, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar brevemente entre sí, se procede a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

- Votos a favor: 4 (3 PSOE y 1 PP)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0



CLASE 2ª

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARBAYUELA".

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISCINA MUNICIPAL EN GARBAYUELA".-

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para exponer el punto que a continuación se va a tratar.

Por parte de la Secretaría se da lectura íntegra al "Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la Construcción de Piscina Municipal Vasos y Vestuarios".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra citada, los miembros de la Corporación entesados de cuanto precede y después de deliberar previamente entre sí, se procede a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 4 (3 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0



OF3935631

CLASE 8ª

En consecuencia los miembros de la Corporación por la **unanimidad de los Concejales presentes** ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL", siendo la inversión la siguiente:

- o PRESUPUESTO TOTAL: **196.514,10 €**
- o APORTACION CONSEJERÍA DE CULTURA: **132.000,00 €**
- o APORTACIÓN MUNICIPAL: **64.514,10 €** (32.257,05 € en ejercicio 2.006 y 32.257,05 € en ejercicio 2.007).

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

Ejercicio 2.006:	32.257,05	euros
Ejercicio 2.007:	32.257,05	euros
Ejercicio 2.008:	0	euros
Ejercicio 2.009:	0	euros

TERCERO.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Adela Cardeñosa Serrano, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

CUARTO.- Consignar en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2.006 la Aportación del Ayuntamiento de 32.257,05 euros, para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL".

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 20.35 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº



LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Adela Cardeñosa Serrano

Edo. Adela Cardeñosa Serrano



LA SECRETARIA

Raquel Alonso Castillo

Edo. Raquel Alonso Castillo



CLASE 8ª

En consecuencia los miembros de la Corporación por la unanimidad de los Concejales
presentes ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la
realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "CONSTRUCCIÓN PISCINA
MUNICIPAL", siendo la inversión la siguiente:

o PRESUPUESTO TOTAL: 196.814,10 €
o APORTACION CONSEJERIA DE CULTURA: 132.000,00 €
o APORTACION MUNICIPAL: 64.814,10 € (32.327,05 € en ejercicio 2.006 y 32.327,05 € en
ejercicio 2.007).

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del
Ayuntamiento:

Ejercicio 2.006:	32.327,05 euros
Ejercicio 2.007:	32.327,05 euros
Ejercicio 2.008:	0 euros
Ejercicio 2.009:	0 euros

TERCERO.- Facultar y autorizar a la Sr. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Adela Cardoñas Serrano,
para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente
acuerdo, firme el Convenio.

CUARTO.- Consignar en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2.006 la
Aportación del Ayuntamiento de 32.327,05 euros, para la realización de la obra de
infraestructura deportiva denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL".

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión,
siendo las 20.35 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Edu. Ramos Alonso Castillo

V.º B.º
ALCALDESA-PRESIDENTA

Edu. Adela Cardoñas Serrano





OF3935632

CLASE 8ª

SEÑAL DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

4ª PARTE RESOLUTIVA

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Luengo.
D. Francisco Millán Ramírez
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

Dª. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Candido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

En Garbayuela, a dieciséis de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

0F3932835



CLASE B*

EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.008. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR

En Badajoz, a dieciséis de octubre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores D. Adolfo Cardeñoso Serrano, Alcalde-Presidente, D. Adolfo Cardeñoso Serrano, ostido de la Secretaría-Interventor de la Corporación, D. Rafael Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:30 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LASRA.ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Adolfo Cardeñoso Serrano

SEÑES ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Lázaro
- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Tomás Rizzo Lázaro
- D. Julio Padua Millán

SRA. SECRETARIA:

D. Rafael Alonso Castillo

SEÑES NO ASISTENTES:

D. Gerardo Pizarro Gómez

Firmados en el acta:

D. Juan Antonio Añejo Díez-Medina



OF3935633

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.
4. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el actas de la sesiones celebradas el día 2 de octubre de 2.006 y el día 16 de octubre de 2.006, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaria se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, añadiendo la Sra. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebrados el día 2 de octubre de 2.006 y 16 de octubre de 2.006.



CLASE 2ª

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.
4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometiéndose este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.005 y el día 16 de octubre de 2.006, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROP, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milana, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaría se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el texto de la Corporación está de acuerdo, añadiendo la Srta. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Srta. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebradas el día 2 de octubre de 2.005 y 16 de octubre de 2.006.



OF3935634

CLASE 8ª

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, al que se da lectura.

Asimismo, se produce un breve debate sobre el proyecto de presupuesto para el 2.006.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.006, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resultas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaria-Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GARBAYUELA PARA EL 2.006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Impuestos Directos.....	57.623,00
Capítulo 3 - Tasas y otros Ingresos.....	96.401,68
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	210.185,70
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	34.122,00
Capítulo 7 - Transferencias de Capital.....	525.182,10

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006: 923.514,48



CLASE B4

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006

Por parte de la Srta. Alkalesa se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, al que se da lectura.

Asimismo, se produce un breve debate sobre el proyecto de presupuesto para el 2.006.

Visto toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación entendidos de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto a favor -PP-), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.006, que se expone al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaría-Intervención o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GABAYUELA PARA EL 2.006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Impuestos Directos	27.623,00
Capítulo 2 - Tasas y otros ingresos	96.401,88
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	210.182,70
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	34.122,00
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	222.182,10

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006: 923.214,48



OF3935635

CLASE 8ª

TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA

ESTADO DE GASTOS

OFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO DE OBRAS) RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 – Remuneración de Personal	340.542,74
Capítulo 2 – Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	154.999,16
Capítulo 3 – Gastos Financieros.....	3.899,36
Capítulo 4 – Transferencias Corrientes	32.238,05
Capítulo 6 – Inversiones Reales	385.093,65
Capítulo 8 – Activos financieros.....	90,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros.....	6.624,52

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006: 923.514,48

AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

2º) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.005

PERSONAL FUNCIONARIO

I.- PERSONAL FUNCIONARIO.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Nº DE PUESTOS
SECRETARIO-INTERVENTOR	A	26	1
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL.	C	22	1

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuantos precede, se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente:

II.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS
MONITOR SOCIOCULTURAL	1
MONITOR ALFABETIZACIÓN ADULTOS	1



CLASE BA

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Remuneración de Personal	340.543,74
Capítulo 2 - Compra de Bienes Corrientes y Servicios	154.999,16
Capítulo 3 - Gastos Financieros	3.899,36
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	33.238,02
Capítulo 6 - Inversiones Reales	382.093,62
Capítulo 8 - Activos Financieros	90,00
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	6.634,22

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2008: 923.214,48

2ª) PLANILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.008

I.- PERSONAL FUNCIONARIO.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	N.º DE PUESTOS
SECRETARIO-INTERVENTOR	A	26	1
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL.	C	22	1

II.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS
MONITOR SOCIOCULTURAL	1
MONITOR ALFABETIZACIÓN ADULTOS	1



OF3935636

CLASE 8ª

TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA	1
OFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO DE OBRAS)	1
MONITORAS TALLER EMPLEO	4
ALUMNAS TRABAJADORAS TALLER EMPLEO	15
CONSERJE	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3
AUXILIAR DE HOGAR	5
PEON DE MANTENIMIENTO	3

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el punto del orden del día, dando la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a explicarlo.

Asimismo, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos a favor -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General para el 2.005, que será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el caso de que se presenten reclamaciones, reparos u observaciones serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas y emitirá nuevo informe. En el caso de que no se produzcan las mismas, transcurrido el plazo citado, se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General para el 2.005.



CLASE 22	
1	TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA
1	OFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO DE OBRAS)
4	MONITORES TALLER EMPLEO
12	ALUMNAS TRABAJADORAS TALLER EMPLEO
1	CONSERVE
3	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO
2	AUXILIAR DE HOGAR
3	PEON DE MANTENIMIENTO

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para explicar el punto del orden del día, dando la palabra a la Srta. Secretaria para que proceda a explicar.

Asimismo, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas los miembros de la Corporación enterados de cuanto procede, se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto a favor -PP-, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General para el 2.005, que será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u objeciones. En el caso de que se presenten reclamaciones, reparos u objeciones serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas y entérrese nuevo informe. En el caso de que no se produzcan las mismas, transcurrido el plazo citado, se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General para el 2.005.

073832837



CLASE BA

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 20.25 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA



Fdo. Rafael Alonso Castillo

V.º B.º

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Arán Cardoza Serrano



OF3935638

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

4. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.006.

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo.
- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Piedras Milara

SRA. SECRETARIA:

Dª. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Candido Piedras Gómez

Excusan su asistencia:

D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

En Garbayuela, a uno de diciembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaria se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, añadiendo la Sra. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de los mismos, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebradas el día 2 de octubre de 2.006 y 15 de octubre de 2.006.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.008.

En Badajoz, a uno de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores D. Rafael Alonso Castiella, Sr. Alcalde-Presidente, D. Adolfo Carrión Serrano, Sr. Secretario, Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Rafael Alonso Castiella, Sr. Jefe de Sección Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Adolfo Carrión Serrano

SEÑORES ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Lázaro
D. Francisco Milla Lamián
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Pineda Miras

SRA. SECRETARIA:

D. Rafael Alonso Castiella

SEÑORES NO ASISTENTES:

D. Gerardo Pérez Gómez

Excusado en asistencia:

D. Juan Antonio Alegre Des-Medina



CLASE 8.^a



OF3935639

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.
4. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta **por unanimidad**, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el actas de la sesiones celebradas el día 2 de octubre de 2.006 y el día 16 de octubre de 2.006, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaria se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, añadiendo la Sra. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Sra. Alcaldesa procede a la aprobación **por unanimidad** de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebrados el día 2 de octubre de 2.006 y 16 de octubre de 2.006.

CLASE BA
ECONOMICA**ORDEN DEL DÍA**

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006.
4. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

De conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006 y el día 16 de octubre de 2.006, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROP, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación a dicho acta.

Por parte del portavoz del Grupo Popular, D. Julio Fierros Milara, se señala que en el punto Quinto del Acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2.006, el punto fue aprobado por unanimidad, ya que los dos Concejales del Partido Popular votaron a favor, mientras que en el acta consta que votaron en contra.

De modo, que por parte de la Secretaría se confirma que fue un error de transcripción, y que de esta forma constará en dicho acta. Con lo que el resto de la Corporación está de acuerdo, añadiendo la Srta. Alcaldesa que se rectifique y conste así en el Acta.

No realizándose más observaciones respecto de las mismas, la Srta. Alcaldesa procede a la aprobación por unanimidad de los Sres. Concejales presentes de las Actas del Pleno celebradas el día 2 de octubre de 2.006 y 16 de octubre de 2.006.



OF3935640

CLASE 8ª

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, al que se da lectura.

Asimismo, se produce un breve debate sobre el proyecto de presupuesto para el 2.006.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto en contra -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.006, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resultas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaria-Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GARBAYUELA PARA EL 2.006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Impuestos Directos.....	57.623,00
Capítulo 3 - Tasas y otros Ingresos.....	96.401,68
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	210.185,70
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	34.122,00
Capítulo 7 - Transferencias de Capital.....	525.182,10

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006: 923.514,48



ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.006

Por parte de la Srta. Alcaide se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, al que se da lectura.

Asimismo, se produce un breve debate sobre el proyecto de presupuesto para el 2.006.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación acuerdan de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (4 votos a favor -PSOE- y 1 voto en contra -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.006, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaría-Interventor o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GARBAYUELA PARA EL 2.006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Impuestos Directos.....	57.823,00
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos.....	96.401,68
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes.....	210.185,70
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales.....	34.122,00
Capítulo 7 - Transferencias de Capital.....	225.182,10

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006: 923.514,48



OF3935641

CLASE 8ª

MONITOR ALFA	ADULTOS
ESTADO DE GASTOS	
RESUMEN POR CAPÍTULOS	
Capítulo 1 – Remuneración de Personal	340.542,74
Capítulo 2 – Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	154.999,16
Capítulo 3 – Gastos Financieros.....	3.899,36
Capítulo 4 – Transferencias Corrientes	32.238,05
Capítulo 6 – Inversiones Reales	385.093,65
Capítulo 8 – Activos financieros.....	90,00
Capítulo 9 – Pasivos financieros.....	6.624,52
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006: 923.514,48	

2º) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.005

I.- PERSONAL FUNCIONARIO.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Nº DE PUESTOS
SECRETARIO-INTERVENTOR	A	26	1
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL.	C	22	1

II.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS
MONITOR SOCIOCULTURAL	

CLASE 21
GASTOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1 - Remuneración de Personal	340.242,74
Capítulo 2 - Compra de Bienes Corrientes y Servicios	124.999,16
Capítulo 3 - Gastos Financieros	3.899,36
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	32.338,02
Capítulo 6 - Inversiones Reales	382.093,62
Capítulo 8 - Activos Financieros	90,00
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	6.624,22

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006: 923.214,48

2ª PLANILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.005

I.- PERSONAL FUNCIONARIO.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	N.º DE PUESTOS
SECRETARIO-INTERVENTOR	A	26	1
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GRAL.	C	23	1

II.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS
MONITOR SOCIOCULTURAL	1



OF3935642

CLASE 8ª

MONITOR ALFABETIZACIÓN ADULTOS	1
TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA	1
OFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO DE OBRAS)	1
MONITORAS TALLER EMPLEO	4
ALUMNAS TRABAJADORAS TALLER EMPLEO	15
CONSERJE	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3
AUXILIAR DE HOGAR	5
PEON DE MANTENIMIENTO	3

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el punto del orden del día, dando la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a explicarlo.

Asimismo, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la **mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (4 votos a favor -PSOE- y 1 votos en contra -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General para el 2.005, que será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el caso de que se presenten reclamaciones, reparos u observaciones serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas y emitirá



CLASE 22	
1	MONITOR ALFABEZACION ADULTOS
1	TECNICO DE DINAMIZACION TURISTICA
1	OFICIAL DE PRIMERA (ENCARGADO DE OBRAS)
4	MONITORS TALLER EMPLEO
12	ALUMNAS TRABAJADORAS TALLER EMPLEO
1	CONSERVE
3	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO
2	AUXILIAR DE HOGAR
3	PEON DE MANTENIMIENTO

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2.005.-.

Tomada la palabra la Srta. Alcaldesa para explicar el punto del orden del día, dando la palabra a la Srta. Secretaria para que proceda a explicarlo.

Asimismo, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (4 votos a favor -PSOR- y 1 voto en contra -PP), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General para el 2.005, que será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u objeciones. En el caso de que se presenten reclamaciones, reparos u objeciones serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas y emitirá



OF3935643

CLASE 8ª

nuevo informe. En el caso de que no se produzcan las mismas, transcurrido el plazo citado, se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General para el 2.005.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 20.35 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Adela Cardenosa

Fdo. Adela Cardenosa Serrano

LA SECRETARIA



Raquel Alonso Castillo

Fdo. Raquel Alonso Castillo

DILIGENCIA para hacer constar, que el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, comienza con el número OF3935638 y concluye con el número OF3935643, como consecuencia de un error de transcripción del acta.



Garbayuela a 26 de abril de 2.007

La Secretaria

Raquel Alonso Castillo
Fdo: Raquel Alonso Castillo

073932643



CLASE BA
MAYOR

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión a las 10.35 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

En el caso de que no se produzcan las mismas, transcurrido el plazo citado, se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General para el 2.002.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Adela Cardeñosa Serrano

LA SECRETARIA

Fdo. Rafael Alonso Castilla

DILIGENCIA para hacer constar, que el acta de la Sesión Plena celebrada el día 1 de diciembre de 2.001, consta con el número 073932643 y coincide con el número 073932643, como consecuencia de un error de transcripción del acta.

Cartagena a 28 de abril de 2.007
La Secretaria

Fdo. Rafael Alonso Castilla



OF3935644

CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
2. DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA, DECRETOS Y COMUNICACIONES.
3. APROBACION, SI PROCEDE, DE EMERGENCIAS PRESUPUESTARIAS Y OTROS.
4. RESOLUCION CONTRATO CONSUMO DE LA EMPRESA ROYAL DE GARBAJUELA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 13 DE MARZO DE 2.007.-

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª. Adela Cardeñosa Serrano

SRES. ASISTENTES:

- D. Jacinto Lázaro Luengo
- D. Francisco Millán Ramírez
- D. Tomás Risco Luengo
- D. Julio Piedras Milara
- D. Juan Antonio Ajenjo Diez-Madroñero

SRA. SECRETARIA:

Dª. Raquel Alonso Castillo

SRES. NO ASISTENTES:

D. Candido Piedras Gómez

En Garbayuela, a trece de marzo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Por parte del Concel del PSOE, D. Tomás Risco Luengo, se aprueba que hay un error al comenzar el acta donde dice "En Garbayuela, a dieciséis de octubre de dos mil seis, se reúnen ..." debe decir "En Garbayuela, a once de diciembre de dos mil seis, se reúnen ..."

Tras ello, y por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria lograda celebrada el día 1 de diciembre de 2006, con las modificaciones propuestas por D. Julio Piedras Milara y por D. Tomás Risco Luengo, con la condición de que consten dichas modificaciones en dicho acta.

ASUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTAS DE DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha leído de la sesión presentada por D. Enrique Diez Madroñero (Independiente) con fecha de Registro de Entrada de 14 de febrero de 2007, donde se solicita "averiguar el terreno que ocupa el Ayuntamiento de Garbayuela en la Sierra de Matalcán de esta localidad".



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.007.-

En Gatakyvela, a trece de marzo de dos mil siete, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, las señoras y señores, bajo la presidencia la Srta. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Adela Cardeñoso Serrano, asistido de la secretaria-interventora de la Corporación, D.ª Rafael Alonso Castilla, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarado pública por la presidencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Adela Cardeñoso Serrano

SRES. ASISTENTES:

D. Jacinto Lázaro Langa
D. Francisco Millán Ramírez
D. Tomás Risco Langa
D. Jesús Pedraza Méndez
D. Juan Antonio Alajo Ibar-Madruga

SRA. SECRETARIA:

D.ª Rafael Alonso Castilla

SRES. NO ASISTENTES:

D. Candido Pedraza Gómez



OF3935645

CLASE 8ª

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-
- 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-
- 3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEMODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2006.-
- 4.- RESOLUCION CONTRATO CERCON DE LA DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-
- 5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA EJECUCION, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-
- 6.- DECLACION, SI PROCEDE, DE UTILIDAD PUBLICA DE TERRENO A CEDER A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) PARTE RESOLUTIVA**ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2.006

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julio Piedras Milara, se apunta que hay dos errores en el Acta de la sesión anterior en cuanto a las votaciones:

- En primer lugar, en el Asunto Tercero (Aprobación, si procede, del Presupuesto General del ejercicio 2.006), donde dice "1 voto a favor-PP" debe decir "1 voto en contra-PP".
- En segundo lugar, en el Asunto Cuarto (Aprobación, si procede, de la Cuenta General del 2005), donde dice "1 voto a favor-PP", debe decir "1 voto en contra-PP".

Por parte del Concejel del PSOE, D. Tomás Risco Luengo, se apunta que hay un error al comenzar el acta: donde dice "En Garbayuela, a dieciséis de octubre de dos mil seis, se reúnen ..." debe decir "En Garbayuela, a uno de diciembre de dos mil seis, se reúnen ...".

Tras ello, y por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2.006, con las rectificaciones propuestas por D. Julio Piedras Milara y por D. Tomás Risco Luengo, con la condición de que consten dichas rectificación en dicho Acta.

ASUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTAS DE DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud presentada por D. Enrique Díez Madroñero Cendrero, con fecha de Registro de Entrada de 14 de febrero de 2.007, donde se solicita "arrendar el terreno que tiene el Ayuntamiento de Garbayuela en la Sierra de Mirabueno de esta localidad".



ORDEN DEL DÍA

- 7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -
- EXTREMADURA -
- 6.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE UTILIDAD PÚBLICA DE TERRENO A CUBIR A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
- 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EXTREMADURA Y LA DISEÑA ROYAL DE GARBAYUELA.
- 4.- RESOLUCIÓN CONTRATO CIJCON DE LA DISEÑA ROYAL DE GARBAYUELA.
- 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1.2006.
- 2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido reado con satisfacción el acta de la sesión anterior por la Sr. Alcaldesa-Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de diciembre de 2006.

Por parte del Grupo Municipal Popular, D. Julio Jiménez Méndez, se pregunta que hay los errores en el Acta de la sesión anterior en cuanto a las votaciones.

- En primer lugar, en el Asunto Tercero (Aprobación, si procede, del Presupuesto General del ejercicio 2006), donde dice "1 voto a favor-PP", debe decir "1 voto en contra-PP".
- En segundo lugar, en el Asunto Cuarto (Aprobación, si procede, de la Cuenta General del 2005), donde dice "1 voto a favor-PP", debe decir "1 voto en contra-PP".

Por parte del Consejo del PSOE, D. Tomás Risco Lascru, se pregunta que hay en error al constar el acta donde dice "los Concejales, a discreción de octubre de dos mil seis, se reúnen..." debe decir "los Concejales, a acto de diciembre de dos mil seis, se reúnen..."

Las dudas, y por unanimidad se acordó aprobar el acta de la sesión anterior siguiente celebrada el día 1 de diciembre de 2006, con las rectificaciones propuestas por D. Julio Jiménez Méndez y por D. Tomás Risco Lascru, con la condición de que cuando dichas rectificaciones en dicho Acta.

ASUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por parte de la Sr. Alcaldesa se da cuenta de la cuenta de la sesión presentada por D. Enrique Díez Méndez (Cremas), con fecha de lectura de 14 de febrero de 2007, donde se solicita "anexar el terreno que tiene el Ayuntamiento de Garbayuela en la zona de Méndez de esta localidad".



OF3935646

CLASE 8ª

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica la situación y los antecedentes de esos terrenos, añadiendo la problemática que presenta el solicitante, ya que lo que pide no es el aprovechamiento de esos terrenos, si no la titularidad de los mismos para la subvención.

La Sra. Alcaldesa añade que hay otro vecino de Garbayuela que ha pedido verbalmente lo mismo.

El problema de este asunto es que se tendría que iniciar un procedimiento abierto de arrendamiento, como se hace con la Dehesa Boyal, pero para eso dicho terreno debe ser un bien patrimonial del Ayuntamiento y estar inscrito como tal en el Registro de la Propiedad.

Se abre un debate sobre el tema, en relación con la situación de ese bien desde hace muchos años, apuntándose que dicho bien no está escriturado.

A lo que la Secretaria de la Corporación añade que debe estar constar como bien patrimonial del Ayuntamiento para poderse arrendar a través del procedimiento establecido por la Ley de Contratos para ello, sino el bien no se puede enajenar, ya que sería de dominio público.

Por tanto, se concluye por parte de la Corporación de que se informe de esta situación al solicitante.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2006.-

Se da cuenta del Requerimiento de clasificación del Puesto de Secretaría-Intervención de la Consejería de Desarrollo Rural, en relación con la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto 2.006 de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el puesto de Secretaría-Intervención en el Presupuesto para el 2.006 se encuentra clasificado y encuadrado en el Grupo A, y tras la modificación operada al RD 1174/1987, de 18 de septiembre, los puestos de trabajo pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención se incorporan al Grupo A, quedando en la categoría a extinguir los funcionarios previstos a dicha subescala que no se integren en el citado Grupo A, mediante concurso-oposición, por lo que debe aparecer la clasificación abierta A/B.

Asimismo, se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos en el que se propone la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto del 2.006, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 19 de febrero de 2.007.

RESULTANDO.- Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO.- Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO.- Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 de la Ley 39/1998, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.



CLASE BA

Asimismo, la Srta. Alcaldesa explica la necesidad y los antecedentes de esta tramitación, señalando la problemática que presenta el voluntariado, ya que lo que pide no es el aprovechamiento de esta tramitación, si no la unidad de los mismos para la subvención.

La Srta. Alcaldesa añade que hay otro aspecto de carácter que las señoras exponen lo mismo:

El problema de este asunto es que se trata de iniciar un procedimiento abierto de contratación, como se hace con la Uteba Boyal, para que en dicho asunto debe ser un bien patrimonial del Ayuntamiento y estar incluido como tal en el Reglamento de la Presidencia.

En este debate sobre el tema, en relación con la tramitación de este bien debe hacer ciertos otros señores, exponiendo que dicho bien no está excluido.

A lo que la Srta. Alcaldesa añade que debe estar incluido como bien patrimonial del Ayuntamiento para poder tramitar a través del procedimiento establecido por la Ley de Contratos para ello, pero el bien no se puede contratar, ya que sería de dominio público.

Por tanto, se concluye por parte de la Corporación de que se informe de esta situación al subcomité.

ASUNTO: TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2006.-

Se da cuenta del Reportamiento de clasificación del Punto de Secretaría-Inversión de la Cuenta de Desarrollo Local, en relación con la Familia de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto 2.006 de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el punto de Secretaría-Inversión en el Presupuesto para el 2.006 se encuentra clasificado y acordado en el Grupo A, y tras la modificación operada el RD 1174/1987, de 18 de septiembre, los gastos de trabajo personal y la subvención de Secretaría-Inversión se incorporan al Grupo A, quedando en la categoría A, excepto los gastos personales y dicha subvención que no se incluyen en el Grupo A, mediante concurso-oposición, por lo que debe aplicarse la clasificación abierta A/B.

Asimismo, se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos en el que se propone la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto del 2.006, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 19 de febrero de 2007.

RESULTANDO.- Que, tras haberse los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, no parecen que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO.- Que no cuenta en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica o son imputables los saldos de créditos no comprometidos en las familias correspondientes.

CONSIDERANDO.- Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los recursos previstos en los artículos 177.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de los artículos 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 30/1992.



OF3935647

CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, **por unanimidad** de la Corporación municipal (4 votos a favor de PSOE, y 2 votos a favor de PP) y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos, en los siguientes términos.

1.- Conceder suplementos de créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACION	CRÉDITOS EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
121 131	Retribuciones del personal laboral eventual		65.400,00
	TOTALES.....		65.400,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO	DENOMINACION	CRÉDITOS EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL .		65.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6	INVERSIONES REALES		
	TOTALES		65.400,00

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	33.400,00
B) Con nuevos o mayores ingresos:	
TOTALES.....	
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas 412.620	32.000,00
TOTALES.....	32.000,00
D) Concertando una operación de crédito por importe de	
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:	
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	65.400,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la clasificación del puesto de Secretaría Clase Tercera, reservado a funcionarios de habilitación nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención y contemplarlo como puesto reservado a habilitados nacionales abierto a los Grupos A/B de funcionarios, rectificando la respectiva Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto para el Ejercicio 2.006 de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la



CLASE B3

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuesta en los siguientes términos:

a) favor de TP) y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

b) favor de TP) y por tanto con el voto favorable de la Corporación municipal (4 votos a favor de PSOE, 2 votos

1.- Conocer el importe de créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACION	CREDITOS EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTOS DE CREDITOS
121 131	Restricción del personal laboral eventual		62.400,00
	TOTALES		62.400,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTOS DE CREDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL		62.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6	INVERSIONES REALES		
	TOTALES		62.400,00

2.- Financiar las siguientes modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

TOTAL FINANCIACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS	DESCRIPCION	EUROS
62.400,00	A) Con cargo al presupuesto líquido de gestión	62.400,00
	B) Con recursos o mayores ingresos	
	TOTALES	
32.000,00	C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas 412 630	32.000,00
	TOTALES	32.000,00
	D) Concediendo una operación de crédito por importe de -----	
	Demanda a cubrir los siguientes gastos de inversión:	
62.400,00	TOTAL FINANCIACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS	62.400,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la clasificación del punto de Secretaría Clase Tercera, reorganización de la biblioteca municipal de la biblioteca de Secretaría-Investigación y Compilación como punto reservado a bibliotecas asociadas a los Grupos A/B de financiación, retribución la respectiva partida de Personal y Rubrica de Fuente de Trabajo del Presupuesto para el ejercicio 2006 de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Financiar el préstamo al préstamo municipal en el orden de sucesión y en el Boletín Oficial de la



OF3935648

CLASE 8ª

Provincia por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto para el Ejercicio 2.006 de este Ayuntamiento, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

ASUNTO CUARTO: RESOLUCION CONTRATO DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para proceder a explicar que dentro del procedimiento de indemnización por daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la no formalización del contrato por parte de D. Ángel María Nieto Risco tras la adjudicación del Cercón El Gamo de la Dehesa Boyal de Garbayuela, procederá la Resolución del Contrato.

CONSIDERANDO la renuncia de D. Ángel María Nieto Risco al aprovechamiento del Cercón El Gamo adjudicado definitivamente.

RESULTANDO que de conformidad con el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "procederá la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento, cuando no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado por causas imputables al contratista"

RESULTANDO que ha transcurrido el trámite de audiencia al interesado, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, sin que se haya producido ninguna alegación.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que lo que procede resolver el contrato y adjudicar al siguiente mejor postor, que sería Antonio Risco Rodríguez, cuya oferta económica asciende a 3.758,00 euros.
- Asimismo, se añade que si se puede delegar en el OAR el cobro de la indemnización por daños y perjuicios sería conveniente.
- Por parte de todos los Sres. Concejales lo que se acuerda es seguir con el procedimiento conforme establece la ley.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**



CLASE B3

Proveer por plan de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en este periódico a los interesados en el presente el pago de los gastos de tramitación de los expedientes de inscripción de los inmuebles que se presenten en el presente.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de crédito, si durante el citado período no hubiera presentado reclamaciones.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de Planilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto para el ejercicio 2008 de este Ayuntamiento, si durante el citado período no hubiera presentado reclamaciones.

ASUNTO CUARTO: RESOLUCION CONTRATO DEHESA BOYAL DE GARBAYUELA.

Tomada la palabra la Sr. Alcaldesa-Procuradora para proceder a explicar que dentro del procedimiento de adjudicación por datos y propuestas económicas como consecuencia de la no formalización del contrato por parte de D. Ángel María Nieto Nieto tras la adjudicación del Contrato El Ganio de la Dehesa Boyal de Garbayuela, procedió a la rescisión del Contrato.

CONSIDERANDO la renuncia de D. Ángel María Nieto Nieto al procedimiento del Contrato El Ganio adjudicado definitivamente.

RESULTANDO que de conformidad con el art. 243 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, "proceder a la adjudicación de los datos y propuestas económicas a este Ayuntamiento, cuando no hubiera formalizado el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al contratista".

RESULTANDO que ha transcurrido el término de adjudicación al concurso, para que pueda seguir y presentar los documentos y propuestas que estime pertinentes, sin que se haya producido ninguna alegación.

Los miembros de la Corporación acordaron de común acuerdo y después de deliberar entre sí formular las siguientes manifestaciones:

- Por parte de la Sr. Alcaldesa se explica que lo que procede resolver el contrato y adjudicar al siguiente mejor postor que sea Antonio Nieto Rodríguez, cuya oferta económica asciende a 3.758,00 euros.
- Asimismo, se añade que si se puede delegar en el OAR el copro de la adjudicación por datos y propuestas según consensuado.
- Por parte de todos los Sres. Concejales lo que se acuerda es seguir con el procedimiento consensuado en la ley.

Considerándose el asunto debatido se remite a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Absentistas: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes

ACUERDAN:



0F3935649

CLASE 8.^a

Primero.- Resolver el contrato de arrendamiento con Ángel María Nieto Risco por la no formalización del contrato dentro del plazo indicado por causas imputables al contratista.

Segundo.- Adjudicar definitivamente el "Cercón El Gamo" al siguiente mejor postor del procedimiento de arrendamiento de la Dehesa Boyal 2006/2007, D. Antonio Risco Rodríguez.

Cuarto.- Solicitar informe al órgano competente de la Junta de Extremadura y, en su caso, de la Diputación Provincial de Badajoz.

Quinto.- Seguir con el procedimiento de incautación de los daños y perjuicios a D. Ángel María Nieto Risco.

Sexto.- Notificárselo a las personas interesadas.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA EJECUCION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LAS OBRAS DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar en que consiste el sistema de la depuradora que se va a hacer por parte de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura a las Estipulaciones del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de las obras de Estación depuradora de aguas residuales, que dice literalmente lo siguiente:

ESTIPULACIONES

Primera: El presente Convenio tiene por objeto determinar la forma y manera de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de emisarios, bombeos y estación depuradora de aguas residuales en dicha localidad, de acuerdo con las condiciones técnicas aproximadas que se reflejan en el Anexo I del presente Convenio (Metodología de la explotación).

Segunda: Las obras a realizar serán llevadas a cabo por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, siendo de su cuenta tanto la elaboración del proyecto como el coste correspondiente a la ejecución de las obras, incluidas las expropiaciones, estudios, proyectos, direcciones de obra y cualquier otra asistencia técnica necesaria para llevar a cabo su adecuada ejecución.

Tercera: Las obras se realizarán de acuerdo a la planificación y la disponibilidad de presupuestos de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Una vez concluida la obra, la empresa constructora procederá a la puesta en marcha y optimización de procesos, para seguir con un período de explotación. El total de tiempo de esta etapa será de seis meses.



Primer.- Resolver el contrato de arrendamiento con Ángel María Nieto Nieto por la instalación del contador dentro del plazo indicado por causas imputables al contratista.

Segundo.- Adjudicar definitivamente el "Censo El Canso" al siguiente mejor postor del procedimiento de arrendamiento de la D.ª de Badajoz 2006/2007, D. Antonio Nieto Rodríguez.

Cuarto.- Solicitar informe al órgano competente de la Junta de Extremadura y, en su caso, de la Diputación Provincial de Badajoz.

Quinto.- Seguir con el procedimiento de selección de los datos y propuestas a D. Ángel María Nieto Nieto.

Sexto.- Notificarlo a las personas interesadas.

RESIDUALES.-
EXPLOTACION DE LAS OBRAS DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS
AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA EJECUCION, CONSERVACION Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL
COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
ASUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE

Toda la palabra la Sr. Alcaldesa para explicar en que consiste el sistema de la depuradora que se va a hacer por parte de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Por parte de la Sr. Alcaldesa se da lectura a las Especificaciones del Contrato de Colaboración entre la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de las obras de estación depuradora de aguas residuales, que dice literalmente lo siguiente:

ESTIPULACIONES

Primer.- El presente Contrato tiene por objeto determinar la forma y manera de colaboración entre la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de emisores, bombas y estación depuradora de aguas residuales en dicha localidad, de acuerdo con las condiciones técnicas especificadas que se reflejan en el Anexo I del presente Contrato (Tecnología de la explotación).

Segunda.- Las obras a realizar serán llevadas a cabo por la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, salvo de su cuenta tanto la ejecución del proyecto como el coste correspondiente a la ejecución de las obras, incluidas las especificaciones, estudio, proyecto, dirección de obra y cualquier otra actividad técnica necesaria para llevar a cabo su ejecución técnica.

Tercera.- Las obras se realizarán de acuerdo a la planificación y la disponibilidad de presupuesto de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Una vez concluida la obra, la empresa contratada procederá a la puesta en marcha y optimización de procesos, para seguir con un periodo de explotación. El total de tiempo de esta etapa será de seis meses.



CLASE 8.^a



OF3935650

Cuarta: Finalizado el período de puesta en marcha y explotación incluido en el presupuesto de la obra, la explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales pasará a ser gestionada por el Ayuntamiento de Garbayuela. A estos efectos la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico comunicará fehacientemente al Ayuntamiento, con una antelación mínima de tres meses la fecha concreta en que éste asume la conservación y explotación de dichas instalaciones.

Quinta: Los bienes que integran la estación depuradora de dicha localidad pertenecen al domicilio público de la Junta de Extremadura, correspondiendo al Ayuntamiento de Garbayuela su gestión y administración, y gozando por tanto aquella de las prerrogativas que las leyes reconocen a dicha clase de bienes.

Sexta: La gestión de la estación depuradora de aguas residuales que realice el Ayuntamiento podrá efectuarse bien directamente por el propio Ayuntamiento o bien por medio de empresa debidamente autorizada para dicha actividad según las disposiciones vigentes, siendo en todo caso el Ayuntamiento responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume mediante el presente Convenio.

Séptima: El plazo de vigencia del presente Convenio será de veinticinco años, computados desde el día correspondiente a su formalización.

Octava: Con la firma del presente Convenio, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico asume las siguientes obligaciones relativas a la conservación y explotación por el Ayuntamiento de la estación depuradora de aguas residuales e instalaciones complementarias:

1. El presente Convenio no implicará, en ningún caso, la pérdida del carácter del dominio público de la Junta de Extremadura de las mismas, manteniéndose en su titularidad con todos los derechos demaniales inherentes, excepto el uso y disfrute, objeto del presente Convenio.
2. La Junta de Extremadura transmitirá al Ayuntamiento de Garbayuela la información técnica y situación administrativa de las infraestructuras y terrenos afectados. La información facilitada tendrá como principal objetivo que el Ayuntamiento pueda conocer la situación actual del funcionamiento de cada uno de los elementos del sistema y del conjunto de los mismos.
3. La Junta de Extremadura facilitará al Ayuntamiento de Garbayuela el manual, prescripciones técnicas y demás documentos necesarios para definir las condiciones en que se debe realizar la explotación y conservación de las infraestructuras objeto de la encomienda.
4. La Junta de Extremadura de Extremadura a través de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico se reserva el derecho de acceso a los bienes encomendados, tanto para la vigilancia del cumplimiento de las condiciones referidas en el apartado anterior y de la misión de depuración encomendada, como para cualquier tipo de trabajo que la conservación exija, así como para poder comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y de cada uno de los procesos unitarios.
5. Con carácter general se establece qué técnicos competentes de la Junta de Extremadura o personal debidamente autorizado por ésta realizarán cuantas visitas consideran necesarias para inspección de las instalaciones y/o toma de muestras para el control de los resultados de la depuración, así como para la conservación de datos instantáneos e históricos de analíticas, caudales, incidencias, parada y, en general, cualquier información que se considere necesaria para el seguimiento de la explotación de las instalaciones.



CLASE B4

Quinta: Finalizado el periodo de puesta en marcha y explotación incluido en el presupuesto de la obra, la explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales pasará a ser gestionada por el Ayuntamiento de Badajoz. A esta efecto la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico convocará telemáticamente al Ayuntamiento, con una antelación mínima de tres meses la fecha concreta en que éste asume la conservación y explotación de dichas instalaciones.

Señala: Los datos que integran la estación depuradora de aguas residuales pasaron al dominio público de la Junta de Extremadura, correspondiendo al Ayuntamiento de Badajoz su gestión y administración, y cuando por causa alguna de las contingencias que las leyes mencionadas a dicha clase de bienes.

Señala: La gestión de la estación depuradora de aguas residuales que recae en el Ayuntamiento podrá efectuarse bien directamente por el propio Ayuntamiento o bien por medio de empresas debidamente autorizadas para dicha actividad según las disposiciones vigentes, salvo en todo caso el Ayuntamiento responsable del cumplimiento de las obligaciones que surten mediante el presente Decreto.

Señala: El plan de ejecución del presente Decreto será de ejecución anual, comenzando desde el día correspondiente a su promulgación.

Ordena: Con la firma del presente Decreto, la Junta de Extremadura, a través de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico asume las siguientes obligaciones relativas a la conservación y explotación por el Ayuntamiento de la estación depuradora de aguas residuales e instalaciones complementarias:

1. El presente Decreto no implicará, en ningún caso, la pérdida del carácter del dominio público de la Junta de Extremadura de las mismas, manteniéndose en su totalidad con todos los derechos demaniales inherentes, excepto el uso y disfrute, objeto del presente Decreto.

2. La Junta de Extremadura transmitirá al Ayuntamiento de Badajoz la información técnica y jurídica administrativa de las instalaciones y terrenos adscritos. La información técnica será como principal objetivo que el Ayuntamiento pueda conocer la situación actual del funcionamiento de cada uno de los elementos del sistema y del conjunto de los mismos.

3. La Junta de Extremadura facilitará al Ayuntamiento de Badajoz el manual, prescripciones técnicas y demás documentos necesarios para definir las condiciones en que se debe realizar la explotación y conservación de las instalaciones objeto de la encomienda.

4. La Junta de Extremadura de Extremadura a través de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico se reserva el derecho de acceso a los datos económicos tanto para la vigilancia del cumplimiento de las condiciones técnicas en el apartado anterior y de la misma de depuración encomendada, como para cualquier tipo de trabajo que la conservación exige, así como para poder comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y de cada uno de los procesos unitarios.

5. Con carácter general se entenderá que cualquier que técnico competente de la Junta de Extremadura o personal debidamente autorizado por ésta realizará cuantas veces considere necesarias para inspección de las instalaciones y/o toma de muestras para el control de los residuos de la depuración, así como para la comprobación de datos estadísticos e históricos de emisiones, cualquier instalación, planta y, en general, cualquier información que se considere necesaria para el seguimiento de la explotación de las instalaciones.



CLASE 8.^a



0F3935651

6. La Junta de Extremadura mantendrá la responsabilidad frente a terceros por aquellos daños que pudieran ocasionarse como consecuencia demostrable de la mala ejecución de las obras, deficiencias en sus cimientos, estructuras o elementos mecánicos, siempre que aquellos no se deban a un incorrecto uso, explotación o mantenimiento de los mismos, no haciéndose cargo de los posibles vicios ocultos de la instalación.

7. Esta responsabilidad quedará limitada a un período de 10 años y para su exigibilidad, el Ayuntamiento deberá demostrar con la aportación de los datos técnicos suficientes que demuestren dicha responsabilidad.

Novena: Con la firma del presente Convenio, el Ayuntamiento de Garbayuela asume las siguientes obligaciones relativas a la conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales:

1. El Ayuntamiento de Garbayuela explotará la obra, por sí o por empresa autorizada, usando los inmuebles e instalaciones para la finalidad establecida, obligándose a depurar eficazmente las aguas residuales afluentes a las depuradoras y ajustando los parámetros de control de los efluentes de las mismas a las especificaciones contenidas en el respectivo proyecto de construcción, con sujeción a las disposiciones vigentes en materia de saneamiento y depuración, siendo la legislación a tener en cuenta la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, modificada por la Directiva 98/15/CE, de 27 de febrero y la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y Consejo, de 23 de octubre, sin perjuicio de la demás normas vigentes que sean en cada momento de aplicación.

2. Como paso previo, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la protección de estas instalaciones de depuración, el Ayuntamiento de Garbayuela deberá controlar la calidad de los vertidos realizados a la red de alcantarillado, que en todo caso se ajustarán a lo establecido en el Anexo II de este Convenio, (Prohibiciones y limitaciones generales de los vertidos a la red de alcantarillado).

3. El Ayuntamiento queda obligado a realizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones (obra civil, elementos mecánicos, eléctricos, y de control), en todo lo referente al mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación o renovación, que demande el desgaste natural de los elementos e instalaciones, tendente a conservar en perfecto estado de funcionamiento la infraestructura encomendada durante todo el tiempo de su gestión. Estas actividades como mínimo se ajustará a lo establecido en el Anexo III de este Convenio, (mantenimiento y conservación).

4. Cualquier modificación que el Ayuntamiento de Garbayuela pretenda realizar en las instalaciones, tendrá que contar con una autorización expresa de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, a la que se habrá informado debida y pormenorizadamente, de las obras que se pretendan realizar para que pueda emitir el correspondiente informe. En el caso que la Consejería autorice las obras de modificación, la ejecución de las mismas será a cargo del Ayuntamiento de Garbayuela.

5. Sólo el Ayuntamiento de Garbayuela será responsable frente a la Junta de Extremadura y/o frente a terceros de los perjuicios que puedan causarse por el incorrecto uso y disfrute de los inmuebles e instalaciones objeto del presente convenio o por el ejercicio de la actividad que en la misma se desarrolle. Será igualmente responsable por los perjuicios que para la Junta de Extremadura o terceros puedan derivarse por las modificaciones introducidas en la infraestructura o sus sistemas de explotación sin previa autorización.



1. La Junta de Examinación nombrada en el artículo anterior será responsable frente a la Junta de Examinación y/o frente a los miembros de la Junta de Examinación de la mala ejecución de las obras, de acuerdo con sus competencias, funciones o elementos técnicos, siempre que aquellos no se deban a un accidente o a negligencia o a un hecho de fuerza mayor, en los casos de la siguiente índole:

1.1. Esta responsabilidad quedará limitada a un período de 10 años y para su configuración, el Ayuntamiento deberá demostrar con la ejecución de los datos técnicos exigidos que durante dicho período, el Ayuntamiento

1.2. Con la firma del presente Decreto, el Ayuntamiento de Badajoz asumirá las siguientes obligaciones técnicas y de conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales:

1.3. El Ayuntamiento de Badajoz explotará la obra, por sí o por empresa sujeta, cuando los trabajos e instalaciones para la finalización definitiva, obligados a ejecutar oportunamente las obras necesarias durante la ejecución y durante los períodos de control de los elementos de las obras y las especificaciones correspondientes en el respectivo proyecto de construcción, con acceso a las disposiciones y datos en materia de saneamiento y depuración, tanto en lo que respecta a la ejecución de la obra como la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, modificada por la Directiva 98/15/CE, de 27 de febrero y la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y Consejo, de 23 de octubre, en materia de la gestión de las aguas, en el marco de cada momento de ejecución.

1.4. Como parte previa a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la protección de esta instalación de depuración, el Ayuntamiento de Badajoz deberá controlar la calidad de los vertidos referidos a la red de alcantarillado, que en todo caso se ajustará a lo establecido en el Anexo II de este Decreto (Prescripciones y limitaciones técnicas de los vertidos a la red de alcantarillado).

1.5. El Ayuntamiento quedará obligado a realizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones (obra civil, elementos técnicos, eléctricos y de control), en todo lo referente al mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación o renovación, que durante el período de ejecución de las obras e instalaciones, tendente a conservar en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones encomendadas durante todo el tiempo de su gestión. Estas actividades como mínimo se ajustarán a lo establecido en el Anexo III de este Decreto (Mantenimiento y conservación).

1.6. Cualquier modificación que el Ayuntamiento de Badajoz pretenda realizar en las instalaciones, deberá contar con una autorización expresa de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, a la que se le dará el informe oportuno y oportunamente de las obras que se pretenda realizar para poder contar con el consentimiento informado. En el caso que la Comisión ampare las obras de modificación, la ejecución de las mismas será a cargo del Ayuntamiento de Badajoz.

1.7. Sólo el Ayuntamiento de Badajoz será responsable frente a la Junta de Examinación y/o frente a los miembros de la Junta de Examinación de las pérdidas que puedan causar por el accidente o por el deterioro de las instalaciones objeto del presente Decreto o por el ejercicio de la actividad que en la misma se desarrolle. Será igualmente responsable por los perjuicios que para la Junta de Examinación o terceros puedan derivarse por las modificaciones introducidas en las instalaciones o sus sistemas de explotación sin previa autorización.



0F3935652

CLASE 8ª

6. El Ayuntamiento de Garbayuela asume los costes de funcionamiento y mantenimiento de las obras, debiendo contratar al efecto con las empresas correspondientes los suministros necesarios, tanto eléctricos como de otra naturaleza, quedando facultada para ello en virtud del presente Convenio.

7. El Ayuntamiento de Garbayuela queda igualmente obligado a obtener las licencias y permisos que fueran necesarios para el desarrollo de la actividad encomendada y cumplir con los requisitos legales exigidos.

8. El Ayuntamiento de Garbayuela queda obligado a la formalización de las actas de entrega y, en su caso, devolución de bienes.

Décima: Las partes intervinientes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para los litigios que se pudieran suscitar de la ejecución e interpretación del presente Convenio.

Décimo primera: El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, por cualquiera de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y consiguiente resolución del mismo.

Se abre un debate sobre este asunto, y como consecuencia de ello, se debate sobre la situación del procedimiento de adjudicación del Servicio de abastecimiento en alta conjuntamente con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, lo que es explicado por la Alcaldesa, concluyendo el Pleno (por unanimidad de los miembros presentes) que por parte de este Ayuntamiento se siga con el procedimiento para poner fin a toda esta situación y que no se realice el pago al Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes hasta que no remita factura detallada del coste por la prestación del servicio.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**

Primero.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de las obras de Estación depuradora de aguas residuales.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

ASUNTO SEXTO: DECLARACION, SI PROCEDE, DE UTILIDAD PUBLICA DEL TERRENO A CEDER A LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para explicar el asunto. Por parte de este Ayuntamiento se ha cedido un terreno gratuitamente a la Consejería de Desarrollo Rural para la construcción de una nave para prevención y extinción de incendios de 450 metros cuadrados.



6. El Ayuntamiento de Garbayuela sufre los costes de funcionamiento y mantenimiento de las obras, debiendo costear el resto con las empresas correspondientes los suministros necesarios, tanto eléctricos como de otros materiales, quedando facultada para ello en virtud del presente Decreto.

7. El Ayuntamiento de Garbayuela queda igualmente obligado a otorgar las licencias y permisos que fueran necesarios para el desarrollo de la actividad económica autorizada y cumplir con los requisitos legales exigidos.

8. El Ayuntamiento de Garbayuela queda obligado a la financiación de las obras de energía y, en su caso, de renovación de plantas.

Décimo. Las partes intervinientes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para los litigios que se produzcan respecto de la ejecución e interpretación del presente Decreto.

Décimo primer. El cumplimiento de las cláusulas del presente Decreto, por cualquier de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y consiguiente resolución del mismo.

Se debe un debate sobre este asunto, y como consecuencia de ello, se debate sobre la intención del procedimiento de adjudicación del servicio de abastecimiento en este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Fregeneja de los Baños, lo que es explicado por el Alcalde, concurrido el turno (por unanimidad de los miembros presentes) que por parte de este Ayuntamiento se sigue con el procedimiento para poner fin a toda esta situación y que no se realice el pago al Ayuntamiento de Fregeneja de los Baños para que no tenga facturas deudas del curso por la prestación del servicio.

Concediéndose el asunto debido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes

ACUERDAN

Primero.- Aprobación del Consejo de Cooperación con la Corporación de Intersección y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Garbayuela para la ejecución, conservación y explotación de las obras de Estación depuradora de aguas residuales.

Segundo.- Firmar a la Sr. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Contrato y de cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

TERRENO A CEDER A LA JUNTA DE EXTREMADURA.- SI PROCEDA, DECLARACION, DE UTILIDAD PUBLICA DEL ASUNTO SEXTO.

Tomar la palabra la Sr. Alcaldesa-Presidenta para explicar el asunto. Por parte de este Ayuntamiento se ha cedido un terreno gratuitamente a la Corporación de Desarrollo Rural para la construcción de una nave para producción y extensión de semillas de 430 metros cuadrados.



CLASE 8.^a



OF3935653

Por parte de la Secretaría se explica que dicho terreno hay que segregarlo ya que la parcela mínima a segregar en Garbayuela debe tener una superficie igual o mayor a 8 hectáreas.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **mayoría absoluta del número legal de miembros** de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Que la instalación o edificación para la construcción de una cochera de incendios en el término municipal de Garbayuela sea considerada por este Ayuntamiento de utilidad pública o interés social y así se apruebe por la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

SEGUNDO.- Que la Consejería competente en materia de ordenación territorial (Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio) informe favorablemente la segregación.

TERCERO.- Que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente apruebe la segregación pretendida una vez que se cumpla que "la porción de suelo segregada se destine de modo efectivo, dentro del año siguiente a cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrario, siempre que se haya obtenido la licencia prevista en la legislación urbanística y posteriormente se acredite la finalización de la edificación o construcción, en el plazo que se establezca en la correspondiente licencia"

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por parte del Grupo Municipal Socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Suprimir la Agrupación de Municipios de Garbayuela y Baterno para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.
- Propuesta por parte de este Ayuntamiento para premio literario de la Junta de Extremadura.
- Informe de la Corporación para dos licencias de actividad.

Sometido a votación su inclusión en el orden del día, se aprueba **por unanimidad** incluir estos puntos en el orden del día.

Primero.- Suprimir la Agrupación de Municipios de Garbayuela y Baterno para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que se han recibido dos escritos del Ayuntamiento de Baterno en el que manifiestan la intención de salirse de la Agrupación de Municipios y de que se convoque la Junta Administrativa para su supresión, ya que no están interesados en el puesto de Secretaría-Intervención. Asimismo, especifica que uno de los escritos es un acuerdo de Pleno.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede y después de deliberar entre sí formulan las siguientes manifestaciones:



CLASE B

Por parte de la Secretaría se expone que dicho escrito fue registrado ya que la Junta Municipal se separa en sesión pública para una sesión especial a las 8 horas.

Considerando el asunto debido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta Municipal acordaron:

PRIMERO.- Que la instalación o edificación para la construcción de una oficina de recepción en el término municipal de Garbayuela sea competencia por parte Ayuntamiento de Badajoz Pública o interés social y así se acuerda por la Comisión de Urbanismo de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la Corporación comparezca en materia de ordenación territorial (Agencia Estatal de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio) en materia favorablemente la segregación.

TERCERO.- Que la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente acuerde la segregación parcelada una vez que se cumple que "la parcela de suelo agrícola se destina de hecho efectivo, dentro del año siguiente a cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrícola, siempre que se haya obtenido la licencia prevista en la legislación urbanística y posteriormente se acredite la instalación de la edificación o construcción, en el plano que se establece en la correspondiente licencia".

Justo de parte el turno de Preguntas y Respuestas, por parte del Grupo Municipal socialista se desea someter a consideración los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

- Solicitar la Agrupación de Municipios de Garbayuela y Baterno para el sostenimiento en común del punto de Secretaría-Intervención.
- Propuesta por parte de este Ayuntamiento para punto dentro de la Junta de Baterno.
- Informe de la Corporación para dos licencias de actividad.

Concedido a votación en sesión en el orden del día, se acuerda por unanimidad incluir estos puntos en el orden del día.

Primer.- Solicitar la Agrupación de Municipios de Garbayuela y Baterno para el sostenimiento en común del punto de Secretaría-Intervención.

Tras la lectura de Sr. Alcalde para explicar que se ha recibido dos escritos del Ayuntamiento de Baterno en el que manifiestan la intención de salir de la Agrupación de Baterno y de que se compare la Junta Administrativa para su reunión, ya que no están interesados en el punto de Secretaría-Intervención. Asimismo, expone que uno de los escritos es en relación de Pisos.

Los miembros de la Corporación emiten el siguiente acuerdo y después de deliberar entre sí formulan los siguientes planteamientos:



CLASE 8ª



OF3935654

Segundo.- Exponer dicho asunto a la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura.

- Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que la justificación de esta Agrupación es básicamente la subvención. Asimismo, añade que no se puede obligar a ningún Ayuntamiento a mantenerla.

La Sra. Alcaldesa informa de que el siguiente trámite sería la convocatoria de la Junta Administrativa de la Agrupación, para llevar a cabo la supresión de la Agrupación de Municipios Garbayuela-Baterno para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

- Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara se propone entonces que se convoque dicha Junta.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar e iniciar los trámites para la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, iniciado por el Ayuntamiento de Baterno.

Segundo.- Que se convoque la Junta Administrativa y, en consecuencia, que se de traslado del presente acuerdo a la Junta Administrativa, para que por la misma se acuerde, en su caso, la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y en consecuencia la disolución de la Junta Administrativa.

Segundo.- Propuesta por parte de este Ayuntamiento para premio literario de la Junta de Extremadura.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer la petición de Óscar de los Reyes Murillo Caballero, escritor con el que el Ayuntamiento ha colaborado, para ser propuesto por este Ayuntamiento para optar al "Premio Extremadura a la creación a la mejor obra literaria de autor extremeño publicada en 2.006, Sueños", para lo que se adjunta una Memoria Justificativa de Méritos.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**

Primero.- Proponer a D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero a la Convocatoria de los Premios Extremadura a la Creación para la edición 2.007 de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en la modalidad Premio Extremadura a la Creación a la mejor obra literaria de autor extremeños publicada en 2.006 "Sueños".



- Por parte de la Srta. Aldreda se explica que la justificación de esta Agrupación es básicamente la subvención. Asimismo, añade que no se puede obligar a ningún Ayuntamiento a unirse.
- La Srta. Aldreda informa de que el siguiente trámite será la consecución de la Junta Administrativa de la Agrupación para llevar a cabo la gestión de la Agrupación de Municipios Gremiales. Señala que el procedimiento en común del punto de Secretaría-Intervención.
- Por parte del portavoz del Grupo Popular, D. Juan Pedro Salas se propone conocer que se convocar dicha Junta.

Concluyéndose el punto debido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Absentistas: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes

ACUERDAN

Primero.- Aprobar e iniciar los trámites para la creación de la Agrupación para el tratamiento en común del punto de Secretaría-Intervención, iniciado por el Ayuntamiento de Badajoz.

Segundo.- Que se convoque la Junta Administrativa y, en consecuencia, que se de traslado del presente acuerdo a la Junta Administrativa para que por la misma se acuerde, en su caso, la creación de la Agrupación para el tratamiento en común del punto de Secretaría-Intervención y en consecuencia la creación de la Junta Administrativa.

Segundo.- Propuesta por parte de este Ayuntamiento para premio literario de la Junta de Extremadura.

Tomó la palabra la Srta. Aldreda para exponer la petición de Óscar de los Reyes Méndez Caballero, escritor con el que el Ayuntamiento ha colaborado, para ser propuesto por este Ayuntamiento para optar al Premio Extremadura a la creación a la mejor obra literaria de autor extranjero publicada en 2.006, "Luzes", para lo que se adjunta una memoria justificativa de Méndez.

Concluyéndose el punto debido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Absentistas: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes

ACUERDAN

Primero.- Proponer a D. Óscar de los Reyes Méndez Caballero a la Convocatoria de los Premios Extremadura a la Creación para la edición 2007 de la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura, en la modalidad Premio Extremadura a la creación a la mejor obra literaria de autor extranjero publicada en 2.006 "Luzes".



OF3935655

CLASE 8.^a

Segundo.- Remitir dicha solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Notificárselo al interesado.

Tercero.- Informe de la Corporación para dos licencias de actividad.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a las dos solicitudes siguientes:

- solicitud de licencia de actividad de D. Felipe Martín del Álamo para instalación fotovoltaica, para producción de energía solar, en el Polígono 15, Parcela 449 de Garbayuela.
- Solicitud de licencia de actividad de D. Felipe Martín Alcobendas para instalación fotovoltaica, para venta de energía solar, en Calle Aurelio Sánchez, nº 1 de Garbayuela.

Se debate brevemente sobre el tema.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por **unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:**

Primero.- Emitir informe favorable para la licencia de actividad, siempre que el informe del Técnico Municipal sea favorable, solicitada por:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
Felipe Martín del Álamo	Instalación solar fotovoltaica	Parcela 449, polígono 15
Felipe Martín Alcobendas	Instalación solar fotovoltaica	Calle Alcalde Aurelio Sánchez, 1

ASUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay algún ruego o pregunta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Julio Piedras Milara se explica que su pregunta iba a ser sobre el asunto de la adjudicación del servicio de agua en alta con Fuenlabrada de los Monte, pero ya se ha debatido en un punto anterior.



CLASE 3ª

Segundo.- Remita dicha solicitud a la Corporación de Cultura de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Notifíquese al interesado.

Tercero.- Informe de la Corporación para dos licencias de actividad.-

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para dar fe de las dos solicitudes siguientes:

- solicitud de licencia de actividad de D. Felipe Martín del Álamo para instalación fotovoltaica para producción de energía solar, en el Polígono 13, Parcela 449 de Castroville.
- solicitud de licencia de actividad de D. Felipe Martín Albornoz para instalación fotovoltaica para venta de energía solar en Calle Alcalde Amado Sánchez, 1 de Castroville.

Se debate brevemente sobre el tema.

Concluyéndose el asunto debatido se remite a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 6 (4 PSOE y 2 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes ACUERDAN:

Primero.- Emitir informe favorable para la licencia de actividad, siempre que el informe del Técnico Municipal sea favorable, solicitada por:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
Felipe Martín del Álamo	instalación solar fotovoltaica	Parcela 449, Polígono 13
Felipe Martín Albornoz	instalación solar fotovoltaica	Calle Alcalde Amado Sánchez, 1

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Srta. Alcaldesa se pregunta si hay algún ruego o pregunta.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Pedro Martín se explica que no pregunta día a día sobre el asunto de la rehabilitación del sector de agua en sus conchas de los Montes, pero ya se ha debatido en un punto anterior.



OF3935656

CLASE 8ª

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica brevemente cómo se están desarrollando las obras que se están ejecutando en el Municipio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21.25 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Adela Cardenosa Serrano

Fdo.: Adela Cardenosa Serrano

LA SECRETARIA



Raquel Alonso Castillo

Fdo.: Raquel Alonso Castillo

LO QUE SE HA DE CELEBRAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, BREVE Y LEGALMENTE REMOCIDA PARA LAS 20.00 HORAS. PRESIDENCIA DE ALCALDIA DE ADELA CARDEÑOSA SERRANO, Y ASISTE LA SECRETARIA DE RAQUEL ALONSO CASTILLO

En cumplimiento del artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede al sufragio de los electores de la circunscripción de esta circunscripción electoral, para la comprobación de la lista electoral que ha de presidir las elecciones Locales y Autonómicas que se celebrarán el día 27 de mayo de 2007, procediendo a su publicación resultante:

063032228



CLASE B4

Por parte de la Srta. Alcaldesa se repite: Invertirán como se están desarrollando las obras que se están ejecutando en el Municipio.

Y así siendo otros los puntos a tratar por la Srta. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión a las 11:30 horas, de todo lo cual consta el presente acta.

LA SECRETARIA
Dña. María del Carmen Castro

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Dña. María del Carmen Castro



CLASE 8ª



OF3935657

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 2 DE MAYO DE 2.007.-

TITULARES

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dª Adela Cardeñosa Serrano

Concejales

D. Jacinto Lázaro Luengo

Dª Francisco Millan Ramirez

D. Tomás Risco Luengo

D. Julio Piedras Milara

Dª José Antonio Agenjo Díez
Madroñero

Excusa su asistencia:

D. Cándido Piedras Gómez

La Secretaria:

Dª. Raquel Alonso Castillo

En Garbayuela a dos de mayo de dos mil siete, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, previa y legalmente convocada para las 20.00 horas. Preside la Alcaldesa, Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asiste la Secretaria Dª. Raquel Alonso Castillo.

Comprobado que existe quorum para la celebración de la sesión, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la misma, pasando a tratar el Orden del Día en esta forma:

I.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL, PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS, DEL DIA 27 DE MAYO DE 2.007.-

En cumplimiento del artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió al sorteo de los electores de la sección única de esta circunscripción electoral, para la composición de la mesa electoral, que ha de presidir las elecciones Locales y Autonómicas, que se celebrarán el día 27 de mayo de 2.007, obteniéndose el siguiente resultado:



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 2 DE MAYO DE 2.007.-

En Garbayuela a dos de mayo de dos mil siete, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, se reúnen las personas al margen expresadas miembros del Pleno de la Corporación.

Objeto: Celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, previa y legalmente convocada para las 20.00 horas. Preside la Alcaldesa, D^a Adela Cardeñoso Serrano, y asiste la Secretaria D^a Ráquel Alonso Castillo.

Comprobado que existe quorum para la celebración de la sesión, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la misma, pasando a tratar el Orden del Día en esta forma:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta
D^a Adela Cardeñoso Serrano

Concejales

D. Jacinto Lázaro Luengo
D^a Francisco Millán Ramírez
D. Tomás Risco Luengo
D. Julio Piedras Milara
D^a José Antonio Aganzo Díez
Madrónero

Excusa su asistencia:
D. Cándido Piedras Gómez

La Secretaria:
D^a Ráquel Alonso Castillo

I.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS DEL DIA 27 DE MAYO DE 2.007.-

En cumplimiento del artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió al sorteo de los electores de la sección única de esta circunscripción electoral, para la composición de la mesa electoral, que ha de presidir las elecciones Locales y Autonómicas, que se celebrarán el día 27 de mayo de 2.007, obteniéndose el siguiente resultado:



OF3935658

CLASE 8.^a

TITULARES:

Presidente/a: D^a. Fátima Romero Serrano
1^a Vocal: D^a. Purificación L
2^a Vocal: D^a. María Díez-Madroñero Gómez

SUPLENTES:

1^a de Presidente: D^a. María Gema Moreno Cendrero
2^a de Presidente: D^a. Guadalupe Zazo Cardeñosa
1^a de 1^a Vocal: D. Luis Antonio Agenjo Rivas
2^a de 1^a Vocal: D. José Manuel Romero Moreno
1^a de 2^a Vocal: D^a. Raquel Camacho Lázaro
2^a de 2^a Vocal: D. Jesús Manuel Ramírez Ramírez

Y no habiendo más asuntos a tratar. la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión siendo las 20.30, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretaria Certifico.-----

Vº Bº
LA ALCALDESA



LA SECRETARIA



CLASE B3

TITULARES:

Presidentes/a: D^a. Fátima Romero Serrano
 1^a Vocal: D^a. Purificación L.
 2^a Vocal: D^a. María Díez-Madrero Gómez

SUPLENTE:

1^a de Presidente: D^a. María Gema Moreno Candero
 2^a de Presidente: D^a. Guadalupe Lazo Cardénas
 1^a de 1^a Vocal: D. Luis Antonio Aguijo Rivas
 2^a de 1^a Vocal: D. José Manuel Romero Moreno
 1^a de 2^a Vocal: D^a. Ráquel Camacho Lázaro
 2^a de 2^a Vocal: D. Jesús Manuel Ramírez Ramírez

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión siendo las 20.30, de la que se redacta la presente acta, de lo que como Secretarías Certíficas.

LA SECRETARÍA

Vº Bº
LA ALCALDESA

Two circular official stamps of the Diputación de Badajoz are present, one on the left and one on the right. Each stamp contains the text 'DIPUTACIÓN DE BADAJOZ' and 'SECRETARÍA CERTÍFICA'. Handwritten signatures in blue ink are written over the stamps and extend across the page.